

PLANIFICACIÓN DIDACTICA MONITOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Fines y objetivos

Anima't, única escuela de animación municipal y pública, incluye en sus estatutos sus fines y objetivos.

La Escuela de Monitores y Animadores Anima't, homologada por el IVAJ, continúa formando a los jóvenes del Municipio como Monitores Actividades Tiempo Libre Juvenil. De esta forma se contribuye a la formación de nuestros vecinos y los hace partícipes de forma activa en la vida diaria del municipio al formar parte de las diferentes actividades de Animación Sociocultural desarrolladas por el IMCJB.

Su formación y posteriores prácticas hacen de estos alumnos personas preparadas para poder trabajar en los diferentes ámbitos que abarca el Tiempo Libre además de formarlos en valores.

Anima't es la escuela donde los jóvenes pueden realizar el curso de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil. Este curso homologado garantiza a los jóvenes que la obtención de estos títulos los faculte para poder trabajar en dichos campos.

Esta escuela nació con el objetivo de que los jóvenes de Burjassot puedan realizar dichos estudios cerca de su casa. Poco a poco los alumnos de Anima't han ido colaborando en diferentes proyectos del IMCJB pero también han trabajado con entidades como centros educativos o fallas, haciéndolo principalmente con niños y jóvenes..

2. OBJETIVOS

- Formar a monitores del tiempo Libre capacitados para responder a las necesidades, retos y proyectos de futuro que la juventud tiene planteados.
- Proporcionar a las entidades públicas y privadas personas expertas en el desarrollo de las actividades en el tiempo Libre.
- Potenciar la investigación y el estudio en el campo del Ocio y el Tiempo Libre.
- Propiciar el asociacionismo juvenil en el municipio de Burjassot.
- Programar y realizar todo tipo de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
- Fortalecer la relación y el apoyo con el tejido social y asociativo en el ámbito municipal y comarcal.

- Dinamizar el movimiento juvenil, partiendo de unos contenidos pedagógicos, basados en una transmisión de valores que fomenten el sentido crítico de los jóvenes con su entorno.

Metodología del Curso

La metodología del curso se basa en el trabajo individualizado y en grupo del temario de MAT. El objetivo esencial será aplicar el conocimiento teórico-práctico adquiridos al ámbito profesional.

Es una propuesta práctica basada en un aprendizaje, en el que cada alumno pueda alcanzar los objetivos didácticos a su propio ritmo.

La totalidad del contenido del curso está recogido en un manual teórico, que se impartirá a los alumnos, tal y como este se va desarrollando. Anima't diseña los cursos para que el alumno asista a clase, ya que el equipo docente es de la opinión que las actividades, para las que se prepara al alumnado se aprenden mejor de forma presencial. No obstante, la metodología del curso está diseñada para que parte del mismo se pueda dar *no presencialmente*.

Todas las unidades didácticas del programa se completan con actividades auto evaluativas, que ayudarán al alumno a consolidar los conocimientos adquiridos.

Los contenidos de Anima't se explican a partir de los proyectos que se gestionan en el IMCJB (Instituto Municipal de Cultura y Juventud)

A partir del documento de gestión PAS, donde se incluyen todos los proyectos de Programación, Actividad y Servicios del IMCJB mensualmente, explicaremos al alumnado la redacción de proyectos, la gestión de actividades y los servicios de cultura y juventud que disponemos en el municipio. Cualquier proyecto o actividad que se realiza se incluye en este documento, que además es una herramienta de planificación interna.

Ejemplo de Programación del PAS de mayo



The screenshot shows the 'Planificación IMCJB' interface. At the top, there is a header with the logo, the name 'BURJASSOT', and user information: 'Usuario: LOPEZ MANZANO, TONI (NIF: 24351845C)', 'Login: IMCJB:SEAOC01', and 'Nivel de acceso: 1'. The date and time are '10/05/2016 12:14:50'. There is an 'Ayuda' button and 'Tiempo de sesión: 123 s.'. Below the header, there are two tabs: 'Planificación IMCJB' and 'Elaboración del PAS'. The main content area is titled 'Planificación IMCJB · Gestión de elaboración del PAS'. Below this, there is a box for 'Creación/edición del PAS' with fields for 'Nº orden: 83', 'Fecha: 07/04/2016', 'Id. Área: Planificación', and 'Periodo: may-2016'. The main section is 'Esquema de desarrollo' with a sub-section 'Programación:'. It contains two tables of events. The first table has columns for 'Nombre evento:', 'Inicio:', and 'Fin:'. The second table has columns for 'Instalación:', 'Organizador:', and 'Técnicos:'. Each table has an 'Editar' button next to it.

Nombre evento:	Inicio:	Fin:
Cine Tivoli. Cine de estreno Kurfú Panda	01/05/2016 17:00	01/05/2016 18:30

Instalación:	Organizador:	Técnicos:
Tivoli - Salón de actos	IMCJB	TONI LOPEZ MANZANO, JOSÉ MONZÓN MUÑOZ

Nombre evento:	Inicio:	Fin:
Cine Tivoli. Cine de estreno: Cien años de Perdon	01/05/2016 19:30	01/05/2016 22:00

Instalación:	Organizador:	Técnicos:
Tivoli - Salón de actos	IMCJB	TONI LOPEZ MANZANO, JOSÉ MONZÓN MUÑOZ

Metodología teórico práctica: con la participación activa en el diseño de actividades de animación y ocio y tiempo libre de la biblioteca infantil
Participación en diferentes fases de los proyectos del IMCJB, para entender en profundidad las

fases de un proyecto.

Metodología APS, de aprendizaje y servicio. Se trata de formar alumnos y alumnas jóvenes en una materia, principalmente NNTT, para que ellos luego formen a otros alumnos y alumnas, principalmente personas mayores. El proyecto conecta joven, se basa en esta metodología.

Criterios generales de evaluación

La evaluación general del curso basará según los criterios de evaluación de capacitación de cada módulo, que constan en el artículo 39 del decreto 86/2015 del 5 de junio:

- a) Participación: deberá superar el 85%
- b) Calificación en cada una de las unidades de competencia asociada a los módulos establecidos
- c) Idoneidad para la función: valoraremos el conjunto de aptitudes y actitudes para el ejercicio de las funciones de MAT

Además se deberá realizar las prácticas en el periodo de tiempo establecido, siguiendo los siguientes criterios:

- a) tres años para MAT
- b) Presentación de un proyecto de prácticas, antes del inicio de las mismas, según los criterios y contenidos facilitados por la escuela
- c) Presentación memoria según el guion facilitado por Anima't

Módulos:

MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil. (60 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (30 horas)

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (60 horas)

MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

MÓDULO FORMATIVO 1

- a) **Denominación:** ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL (60h)
Formadores/as del módulo: Rubén Cosias, Ferrán Martí, Toni López y Lola Gozávez

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar el proyecto a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.

CR1.1 El marco actual de la intervención se fundamenta en la evolución histórica del tiempo libre para contemplar las diferentes modalidades de actuación acordes a las nuevas necesidades.

CR1.2 La realidad social, cultural, política y económica actual se refleja en el proyecto y en el desarrollo de las actividades socioeducativas de tiempo libre para la adecuación de las mismas a las necesidades existentes.

CR1.3 La capacidad crítica y de análisis se evidencia, a la hora de valorar el entorno más próximo, para organizar propuestas transformadoras vinculándolas a las necesidades detectadas.

CR1.4 La normativa legal que regula los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia se aplica, en la intervención en el tiempo libre educativo, para garantizar su cumplimiento.

CR1.5 Los idearios y objetivos educativos de entidades y organizaciones se contrastan, fundamentando en ellos la intervención, para ajustar nuestro modelo de acción al marco de referencia.

RP2: Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco del proyecto.

CR2.1 La intervención del tiempo libre se identifica como elemento confirmativo de la educación considerada desde una perspectiva integral.

CR2.2 La función educativa de los agentes de socialización, se articula en el proceso de intervención, para garantizar coherencia con los objetivos planteados.

CR2.3 El tiempo libre educativo se utiliza como espacio de aprendizaje de y para la participación social.

CR2.4 La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en la preparación de las actividades, con el objetivo de fomentar las actitudes positivas de las personas participantes.

CR2.5 La actitud del/a técnico se identifica con los valores propios del tiempo libre educativo, utilizándolos para orientar las actividades en el contexto de la intervención.

CR2.6 Las áreas generadoras de valores (ambiental, diversidad, género, consumo, salud, entre otras) se incorporan en las actividades para vivenciarlas interiorizándolas en la acción cotidiana.

RP3: Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar el proyecto de tiempo libre educativo.

CR3.1 El ideario de la organización se reconoce, enmarcándolo en la acción concreta, para dar unidad y durabilidad al proyecto.

CR3.2 El proyecto educativo marco de una intervención de tiempo libre se reconoce, orientando la actuación, para articular las actividades.

CR3.3 El organigrama y las funciones de cada miembro del equipo se identifican, determinando su actuación, para adecuarse al marco de la organización.

CR3.4 El trabajo en equipo se identifica como elemento esencial en la metodología organizativa de la intervención educativa en el ocio y el tiempo libre infantil y juvenil.

RP4: Organizar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil de forma

participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.

CR4.1 El programa de actividades se adecua a los objetivos educativos para que definan su intencionalidad, considerando las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige.

CR4.2 El desarrollo de la actividad se planifica, adaptándose al tiempo disponible y a las características del grupo, para garantizar su ejecución.

CR4.3 La previsión de los recursos necesarios se hace de forma participativa con antelación para asegurar la actividad evitando imprevistos y anticipando necesidades.

CR4.4 El diseño de la evaluación de las actividades se incluye en la planificación para su incorporación en el proceso educativo no formal, atendiendo a los objetivos.

CR4.5 Las actividades se programan con el resto del equipo, coordinándose para implicar a todos en el desarrollo del proyecto.

CR4.6 El lugar de ejecución de la actividad se utiliza como instrumento educativo, motivando al grupo para lograr los objetivos.

RP5: Desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado

para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

CR5.1 La comunicación y desarrollo de la actividad se realiza de forma comprensible y motivadora para lograr la implicación de todas las personas, intensificando el carácter participativo.

CR5.2 Los intereses y sugerencias del grupo se valoran y se tienen en cuenta para su inclusión, considerando si mejoran el desarrollo de la actividad.

CR5.3 El planteamiento de la actividad se modifica cuando las situaciones no son las previstas para ajustarse a las nuevas circunstancias, adecuándose al nuevo contexto de actuación.

CR5.4 El desarrollo de las actividades se realiza coordinadamente con otros miembros del equipo, personas u organizaciones para actuar de forma coherente, considerando los criterios y orientaciones de los mismos.

RP6: Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.

CR6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, según la planificación, para mejorar el desarrollo de las actividades.

CR6.2 El desarrollo y resultado de la evaluación se realiza de forma compartida con las personas participantes y el resto de agentes educativos, implicando a todas estas en la toma de decisiones.

CR6.3 La evaluación se plasma en la elaboración de informes y memorias escritas, incluyendo propuestas de mejora para su consideración en futuras actividades.

RP7: Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.

CR7.1 Las actividades se programan respetando normas saludables para presentar modelos coherentes de actuación.

CR7.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones se programan proponiendo medios y técnicas de afrontamiento para prevenir su consumo.

CR7.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad y otros se transmiten, fomentándolos, para facilitar su adquisición.

CR7.4 La manera de actuar del monitor/a se corresponde con los valores

saludables a transmitir, proponiendo un modelo de acción.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo y su evolución dentro del marco general de la educación y sociedad.

CE1.1 Identificar las ideas de educación, ocio y tiempo libre, valorando su importancia en la realidad y contexto actual y su evolución histórica.

CE1.2 Identificar las modalidades de intervención en el tiempo libre valorando su importancia e idoneidad según los contextos definidos.

CE1.3 Reconocer la normativa de referencia aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con menores.

CE1.4 Identificar y explicar las características principales de la realidad infantil y juvenil del presente que influyen en las distintas situaciones de intervención para ajustarlas a su entorno.

CE1.5 En un supuesto práctico de interpretación y selección de objetivos, reconocer las diferencias y aspectos comunes de varios idearios o proyectos educativos seleccionando lo que utilizaríamos en un proyecto.

C2: Identificar los conceptos educativos y los agentes intervinientes en la socialización que generan educación integral para la infancia y juventud.

CE2.1 Valorar la importancia de la intervención en el tiempo libre como parte del proceso de educación integral.

CE2.2 Definir los elementos y agentes clave del proceso de socialización comprendiendo y explicando la influencia de los mismos en el trabajo con la infancia y juventud para considerarlos en la acción educativa.

CE2.3 Identificar técnicas de participación social, teniendo en cuenta el contexto social y las características evolutivas de personas destinatarias.

CE2.4 Identificar las estrategias utilizadas en las distintas actividades de tiempo libre facilitadoras de educación en valores.

CE2.5 Analizar los valores que se transmiten en distintas dinámicas utilizadas en el tiempo libre, detectando los que se debe fomentar o eliminar.

CE2.6 Señalar actividades que promuevan valores como cooperación, tolerancia, integración, coeducación, interculturalidad, aceptación de la diversidad, educación para la salud y consumo responsable, entre otros, aplicables en contextos de educación en el tiempo libre.

C3: Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE3.1 Comparar los rasgos diferenciadores de varios idearios o proyectos educativos de entidades diversas valorando la congruencia e incongruencia de sus propuestas en relación con los objetivos.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo de tiempo libre que incorpore las actividades diarias a desarrollar.

CE3.3 Describir las funciones que deben desarrollar monitores/as y dirección del centro o de actividades de tiempo libre.

CE3.4 Identificar el trabajo en equipo como fundamento metodológico en la intervención en el tiempo libre.

C4: Elaborar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 En un supuesto práctico de coordinación con un equipo de trabajo:

- Elaborar proyectos de actividades de tiempo libre educativo en coordinación el mismo según los objetivos establecidos en función de las necesidades e

intereses del grupo.

CE4.2 En un supuesto práctico de actividad intensiva con pernoctación y continuidad:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades adecuadas al entorno que se defina y al grupo al que se dirigen.

CE4.3 Enunciar las necesidades de recursos, medios y materiales para el desarrollo de las actividades en los diferentes contextos de intervención.

CE4.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha y desarrollo de actividades en grupo:

- Seleccionar los recursos materiales, organizando los que se precisan.

CE4.5 Reflejar en una ficha de actividad los indicadores previstos que evalúen el objetivo perseguido.

CE4.6 En un supuesto práctico de actividad de corta duración:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades prestando atención a la singularidad y al ritmo de las mismas.

CE4.7 Identificar los espacios que se requieren para llevar a cabo las actividades diseñadas, adaptándolos, en su caso.

C5: Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación en el tiempo libre.

CE5.1 En un supuesto práctico de una actividad infantil en el que se determina tanto el tipo de acción como la edad de las personas participantes:

- Describir una secuencia de presentación ordenada y motivadora.

- Señalar la manera de organizar a las personas participantes.

- Establecer la puesta en marcha de la acción.

- Generar procedimientos para atender circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE5.2 Detallar las funciones y tareas atribuibles a un equipo de monitores/as en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que trabaja coordinadamente un equipo de monitores/as organizando una actividad de tiempo libre:

- Establecer el proceso de toma de decisiones.

- Desarrollar el procedimiento de reparto de responsabilidades.

C6: Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.

CE6.1 Describir los indicadores y técnicas de evaluación básicas que se utilizan en actividades de tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de una actividad de tiempo libre:

- Aplicar técnicas de evaluación en las que intervengan el grupo y otros agentes del proceso educativo.

CE6.3 Redactar una memoria de actividad realizada y evaluada incorporando propuestas concretas de mejora.

C7: Estimar la función del/a monitor/a como modelo transmisor de hábitos de salud.

CE7.1 Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades.

CE7.2 Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

CE7.3 Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.4 En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes:

- Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud.
- Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de la educación en el tiempo libre infantil y juvenil. 5h (4h +1 no presencial)

- Usos y funciones del tiempo libre en la sociedad actual.
 - Cuantificación, distribución y funciones del ocio y tiempo libre en la infancia y juventud.
 - Aplicación para la educación integral y el proceso de socialización.
 - Funciones del ocio como tiempo libre social y educativo: contextos, actividades, y modos de intervención.
- Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juventud. **(Este punto se dará en formación no presencial realizando una actividad¹, esta formación tendrá 1 hora de duración)**
 - Análisis y gestión de fuentes de información y documentación sobre marcos legislativos.

2. Aplicación de procesos educativos y socializadores en la infancia y la juventud. 15h

- Identificación y caracterización de los distintos contextos educativos (educación formal, no-formal, informal, integral: objetivos, métodos, contextos, etc.)
- Identificación y caracterización de los distintos agentes educativos y socializadores: familia, grupo de iguales (grupos informales), escuela, barrio, medios de comunicación, organizaciones/asociaciones (grupos formales), otros.
- Aplicación del proceso de socialización en la infancia, adolescencia y juventud.
 - Elementos y factores de apoyo y de riesgo.
 - Análisis de causas y consecuencias, individuales y grupales, de la exclusión e inadaptación social.
 - Modos de intervención educativa en el proceso de socialización.
- Impartición de una educación en valores y rol de la persona educadora.
 - Identificación y tipología de los valores.
 - Aplicación en las actividades de tiempo libre. Actuación de los monitores.
- Valoración y métodos de participación en el tiempo libre educativo.
 - Identificación de las organizaciones y actividades de tiempo libre.
 - Métodos y estrategias de aprendizaje para la participación.

3. Elaboración de proyectos en las actividades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil. 15h

- Aplicación de los marcos de referencia de los proyectos educativos en el tiempo libre.
 - Metodología de proyectos. Elementos que configuran el proyecto.
 - Análisis de proyectos: valoración de opciones ideológicas.
- Elaboración de proyectos educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Identificación de los elementos y estructura de un proyecto educativo. Análisis de objetivos, metas, destinatarios y contexto.
 - Planificación de actividades y de recursos. Mecanismos de revisión y evaluación.
- Análisis del perfil, funciones y ámbitos de actuación del monitor/a de tiempo

¹ Ver anexo

libre.

-Métodos básicos de trabajo en equipo: equipo de monitores.

▫Distribución de las tareas y responsabilidades en el equipo de los monitores: participación, coordinación y complementariedad.

4. **Elaboración de la propuesta de actividades de tiempo libre infantil y juvenil. 10h)**

-Procedimientos para la definición de la propuesta de actividades dentro del proyecto educativo de tiempo libre

▫Formulación de objetivos

▫Valoración de los centros de interés o ejes de las actividades.

▫ Tipología de programas de actividades: según alojamiento instalación, pernoctación, alimentación, temporalidad y/o estacionalidad, etc.

▫ Programación de las actividades de tiempo libre: planificación de recursos y medios materiales; determinación y distribución de espacios y tiempos.

▫Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre: indicadores

▫Procedimiento de elaboración de la ficha de registro de las actividades.

- Descripción, temporalización y ritmo de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

▫ Tipos de actividades: criterios de clasificación, finalidades, requisitos, condicionantes, idoneidad según contexto humano y físico, variaciones, etc.

▫Procedimientos de revisión de la planificación de actividades.

▫Asignación de tareas y funciones en el equipo de monitores para la preparación y desarrollo de las actividades.

▫Distribución temporal en la programación de actividades: horario, tipo y alternancia de intensidades y ritmos en su organización.

▫ Proceso de desarrollo de una actividad: presentación-motivación, desarrollo-implicación, finalización-valoración.

5. **Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre 10h**

- Procedimiento para la identificación de los aspectos o ámbitos de la evaluación de actividades: objetivos, actividades, instalaciones, materiales y recursos, ambiente grupal, uso de espacios y tiempos, actuación de los monitores, etc.

-Metodología y fases de la evaluación: definición de indicadores y agentes que participan en la evaluación.

- Redacción de la memoria de actividades: estructura, características, propuestas de mejora y de futuras acciones.

6. **Estrategias y métodos de educación para la salud (5h) Esta sesión se impartirá de forma no presencial²**

Profesor: Toni López

- Conceptos básicos de educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables (HVS)

-Análisis de responsabilidades del monitor en la educación para la salud.

-Planificación de recursos y métodos de prevención de conductas de riesgo.

-Métodos para la promoción y fomento de los hábitos de vida saludables (HVS).

Metodología del Aprendizaje

-Partiendo del estudio y análisis de actividades y proyectos del IMCJB se explicará

² Ver anexo n

al alumnado cuáles son las fases de las que consta un proyecto y como llevarlo a cabo (Análisis de la realidad, justificación, objetivos, metodología, calendario, presupuesto, evaluación, etc.)

- También se conocerá el perfil y la realidad de los ciudadanos del municipio para adecuar qué tipo de acciones y actividades demandan los ciudadanos, su adecuación, etc.

- Conocer las distintas instalaciones que el IMCJB ofrece a sus usuarios/as para conocer qué recursos y espacios se disponen a la hora de crear proyectos.

-Mostrar metodología PAS (documento donde se incluyen todos los proyectos de Programación, Actividad y Servicios del IMCJB) del IMCJB para controlar y planificar actividades y servicios.

-Desde un enfoque teórico-práctico facilitaremos al alumnado en metodología para la aplicación de hábitos de vida saludables. Siempre ajustándolos a su nivel de responsabilidad.

-Mediante el estudio y análisis del proyecto Esplai Les Sitges, introduciremos al alumnado en la realización de propuestas de actividades de tiempo libre, para un amplio y variado perfil de participantes.

- Desde el análisis de diferentes tipos de memorias, veremos cuál es el más adecuado para el MAT.

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El alumno debe ser capaz de sintetizar y reflexionar acerca de la educación del tiempo libre a través de la historia.

El alumno debe mostrar que ha adquirido conocimiento sobre la realidad social de Burjassot.

El alumno deberá saber elaborar un perfil de monitor de tiempo libre.

El alumno debe ser el que reflexione, sintetice, diseñe, coordine ideas y trabaje en grupo, participando de forma activa.

Analizar los conocimientos, las habilidades y las destrezas de nuestros alumnos, ofreciéndoles oportunidades (juegos, bailes, dilemas, actividades en pequeño grupo...) para que cada uno de los miembros del grupo los/las comunique.

El alumno deberá ser capaz de diseñar proyectos de actividades de tiempo libre.

Partir de los conocimientos y de las experiencias del grupo. Qué sabe y cómo lo sabe, en relación a los contenidos del área.

El alumno debe ser conocedor de todos los recursos, herramientas y materiales para la intervención en la ASC

El alumno deberá de ser consciente de que existe un marco legislativo y jurídico que regula las actividades de Tiempo libre, y su aplicación para cualquier tipo de actividad, recurso o instalación.

El profesorado dispondrá de fichas de realización de actividades y asimilación de conocimientos teóricos que facilitará al alumno

Al final del periodo lectivo del módulo se realizará un test de evaluación teórico práctico.

Así mismo disponemos de fichas de auto evaluación, que se entregarán al alumnado

MÓDULO FORMATIVO 2

b) PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL 30h

Formadores/as del módulo: Rubén Cosias y Ferrán Martí

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.

CR1.1 Las actividades se programan, adecuándolas a la etapa evolutiva del grupo, a las características culturales y a las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales, motrices e intelectuales de las personas a quienes se dirige, para que puedan ser desarrolladas según lo programado.

CR1.2 La comunicación entre el/la monitor/a y las personas del grupo se adecua a su capacidad de comprensión para incrementar la motivación y utilidad educativa, asegurando la transmisión de la información.

CR1.3 La observación de las personas participantes se realiza utilizando técnicas para la adecuación de las actividades a sus características.

RP2: Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.

CR 2.1 Las necesidades específicas de cada grupo y/o de cada individuo se tienen en cuenta para estimular y motivar implicándoles en la participación en las actividades programadas.

CR 2.2 La diversidad cultural de los miembros del grupo se tiene en cuenta aplicando estrategias de intervención para promover el respeto.

CR 2.3 La realidad socioeconómica de los participantes se toma en consideración a la hora de programar las actividades para adaptarse a las necesidades y posibilidades existentes.

CR 2.4 Las problemáticas individuales o grupales se atienden analizándolas para su afrontamiento y gestión.

RP3: Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

CR3.1 Las técnicas grupales se aplican para dinamizar el grupo y las actividades, facilitando su desarrollo.

CR3.2 Las técnicas de trabajo con grupos se aplican para la prevención y gestión de conflictos, valorando el resultado.

CR3.3 Las técnicas de trabajo grupales se utilizan para favorecer la comunicación y la cohesión del grupo, facilitando su evolución.

CR3.4 La situación en la que se interviene se tiene en cuenta, eligiendo y creando técnicas de animación, para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

CR3.5 La implicación de los miembros del grupo se procura para lograr la

integración y goce de todos, atendiendo a los que manifiesten alguna dificultad.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización. CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
 - Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.
- CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.
- CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades:

- Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige.
- Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención:

- Identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo.

CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar un/a monitor/a en equipos de

trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Contenidos

1. Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre. 10h

- Valoración de las fases de desarrollo personal: etapas en el desarrollo infantil y juvenil, desarrollo integral en infancia, adolescencia y juventud.
 - Identificación de las distintas áreas en el desarrollo infantil, adolescente y juvenil:
- Sistemática de valoración de las preferencias y propuestas de actividades de tiempo libre según los grupos de edad y/o estadios evolutivos y nivel madurativo.
- Técnicas de valoración de las implicaciones educativas según los niveles de desarrollo y maduración.
- Procedimientos de valoración e intervención educativa ante diferencias entre los estadios madurativos y la realidad de los participantes en las actividades.
- Sistemática para el análisis y gestión de fuentes de información sobre desarrollo psico-social y sociología juvenil. Análisis de las manifestaciones culturales infantiles y juveniles.

2. Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal. 10h

- Estrategias para la integración social en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Análisis de causas que dificultan la integración social.
- Técnicas y recursos básicos de prevención y detección de conductas asociales, racistas y/o xenófobas. Técnicas de observación e intervención.
- Técnicas de trabajo con personas con discapacidad: tipos de discapacidad, características y orientaciones.
 - Estrategias y técnicas de intervención para la educación intercultural
- Metodología de coeducación: construcción social de los roles, diversidad, intimidad, etc.
- Procedimientos de valoración y actuación ante variaciones individuales y grupales: discapacidades y disfunciones, diversidad cultural, dificultades sociales, género, etc.
- Identificación de los servicios especializados básicos que trabajan las distintas problemáticas individuales y sociales: las redes básicas de servicios sociales.

3. Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil. 10h

- Metodología para la valoración y gestión de grupos: tipología, elementos y roles; fases en el desarrollo y evolución de los grupos; dinámicas grupales.
- Valoración de rasgos característicos y diferenciales en los grupos de tiempo libre.
- Análisis y aplicación de técnicas grupales (de presentación y comunicación, de conocimiento y confianza; de afirmación, cohesión, integración y clima grupal; de comunicación y cooperación; de análisis y evaluación grupal; de gestión de conflictos; de toma de decisiones, etc.).
- Valoración de las funciones del/a monitor/a en el grupo: dinamización, integración, fomento de la participación y comunicación en el grupo, intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

Orientaciones metodológicas

- Mostrar, a través de ejemplos concretos del IMCJB, las distintas etapas y desarrollo de la infancia y juventud con los distintos proyectos que en él se promueven. Ejemplo: Biblioteca Infantil y Esplai Les Sitges.
- Dar a conocer la amplia red de trabajo comunitario que en el IMCJB se desarrolla, tanto dentro de él como con otros agentes externos dependientes del Ayto de Burjassot y/o otras entidades para la intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal. Ejemplo: coordinación con servicios sociales, convenio con Fundación Diagrama, etc.
- Evidenciar, mediante la realidad actual, la necesidad de estrategias para la prevención de conductas xenófobas
- Las TIC como herramienta de difusión.

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Deberá ser capaz de saber diferenciar y comprender las diferentes etapas evolutivas de un individuo y aplicar la metodología precisa en cada uno de los estadios del desarrollo personal.

Tendrá que mostrar habilidades y recursos para la dinamización de los diferentes tipos de grupos.

Observación en la participación en el intensivo, valorando su implicación, asimilación de contenidos, relaciones interpersonales, actitudes y aptitudes.

Capaz de reconocer y diferenciar tipos grupos

El profesorado dispondrá de fichas de realización de actividades y asimilación de conocimientos teóricos que facilitará al alumno

Al final del periodo lectivo del módulo se realizará un test de evaluación teórico práctico

Así mismo disponemos de fichas de auto evaluación, que se entregarán al alumnado

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE **60h**

Formadores/as del módulo: Urbano Madrigal, Ferrán Martí y Toni López

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.

CR1.1 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés seleccionado para ser coherentes con su intencionalidad educativa, manteniendo la motivación.

CR1.2 El centro de interés se selecciona y desarrolla, atendiendo al nivel madurativo o evolutivo de las personas participantes, sus intereses, sus necesidades y los objetivos de la programación, para facilitar eficacia educativa.

CR1.3 Los elementos de una actividad completa y el método de organización se reconocen, contemplándolos durante la puesta en práctica, para desarrollar la actividad conforme a éstos.

CR1.4 Los espacios e instalaciones se utilizan y transforman aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan ajustándose a los objetivos propuestos para la consecución de los mismos.

RP2: Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.

CR2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, musical, corporal, audiovisual, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades como herramientas para la animación.

CR2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican utilizando las actividades para potenciar formas de comunicación y creatividad alternativas.

CR2.3 Los recursos de animación musical y sonora se aplican en las actividades incrementando la motivación de las personas participantes para impulsar su participación.

CR2.4 La narración oral y escrita se utiliza como recurso educativo y lúdico para expresar, transmitir, comunicar.

CR2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se utilizan para animar las actividades incrementando las vivencias transformadoras.

CR2.6 Las técnicas y recursos audiovisuales e informáticos se utilizan como herramientas de animación de actividades para generar mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR2.7 El uso de aproximaciones a contextos culturales se utiliza contrastando contemporáneos y tradicionales para motivar al grupo.

CR2.8 Los recursos y técnicas se adaptan, de manera creativa, al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP3: Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.

CR3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades para el desarrollo educativo de las mismas, motivando la participación y el logro de los objetivos.

CR3.2 La selección y ordenación del material se hace aplicando criterios educativos para la consecución de los objetivos establecidos en la actividad.

CR3.3 La selección de juegos, materiales y recursos lúdicos usados en las actividades se hace siguiendo criterios de idoneidad al grupo a quien se dirige y el contexto de la actividad, para garantizar la implicación, participación y la satisfacción.

CR3.4 Los juegos físico-deportivos se utilizan para educar la dimensión física de la persona, el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación, contribuyendo al desarrollo personal.

RP4: Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.

CR4.1 Los valores de respeto y conservación del entorno se transmiten a través de las actividades de tiempo libre educativo para la sostenibilidad y mejora del

medio ambiente.

CR4.2 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de la actividad en el medio natural se consideran para garantizar su realización, respetando las normas de seguridad.

CR4.3 Las actividades se desarrollan aplicando las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos en el medio natural.

CR4.4 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, fomentando el respeto y la generación de actitudes a favor de la naturaleza.

CR4.5 El equipo y material de excursionismo y acampada individual y colectivo se utiliza y almacena, siguiendo criterios de conservación, para garantizar su salubridad y duración.

CR4.6 Las herramientas de orientación se utilizan para lograr acceder a los lugares previstos, salvaguardando la intención de la actividad y la integridad de las personas participantes.

RP5: Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.

CR5.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, considerando a las personas participantes, para salvaguardar su integridad.

CR5.2 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes, para evitar contagios y accidentes.

CR5.3 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas, minimizando los posibles efectos.

CR5.4 Los medios requeridos para atender los posibles riesgos se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

RP6: Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

CR6.1 Los conocimientos básicos en primeros auxilios se aplican para hacer frente a las situaciones de emergencia.

CR6.2 La ubicación de los centros de la red sanitaria del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

CR6.3 El contenido básico de un botiquín, así como su ubicación, se reconocen y su correcto estado se revisa periódicamente, para su eventual uso.

CR6.4 Los pasos establecidos se siguen en caso de necesidad o accidente para minimizar las posibles consecuencias.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto:

- Seleccionar centros de interés.
- Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día.
 - Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.
- CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.
- CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

- C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.
 - CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen.
 - CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.
 - CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades:
 - Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo.
 - Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.
 - CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.
 - CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

- C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.
 - CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.
 - CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.
 - CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.
 - CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico:
 - Seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

 - CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado:
 - Organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

- C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.
 - CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental.
 - CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:
 - Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:
 - Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.
 - Elegir la ubicación.
 - CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre:

- Describir el equipo básico personal y de grupo.
- Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento:

- Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuirlas según accidentes geográficos y climatología.

-Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS):

- Interpretar la simbología del mapa.
- Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza:

- Formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al monitor/a le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo.

CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano:

- Describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Contenidos

1. **Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación. 10h**

- Selección de técnicas de expresión y animación través de centros de interés o ejes de animación.
 - Psicopedagogía de la expresión: teoría y características.
 - Valoración de lo lúdico, la expresión creativa y las identidades socioculturales
 - Metodologías de aplicación de técnicas y recursos expresivos.
 - Actividades globalizadas: conceptos, características y fundamento.
 - Diseño y desarrollo de temas globalizadores.
 - Gestión de las actividades globalizadas.
 - Métodos para la integración de lenguajes, técnicas y recursos.

- Valoración de la creatividad en el diseño de la oferta de actividades de tiempo libre.
- Técnicas y recursos para fomentar la creatividad
- Metodología para la elaboración del fichero de recursos de actividades: ficha de registro de actividades.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades globalizadas y creatividad

2. Técnicas de animación, expresión y creatividad 25h

- Valoración de técnicas y recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal, teatral, expresión y animación musical, talleres de creación
- Análisis de los recursos de expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.
- Valor y utilidad educativa de los lenguajes audiovisuales en el tiempo libre.
- Aplicabilidad en contextos educativos de tiempo libre de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Técnicas y recursos de expresión audiovisual.
- Técnicas y recursos informáticos.
- Recursos multimedia
- Tipología y aplicación distintas técnicas de animación:
- Danzas y canciones.
- Cuentos y narraciones.
- Fiestas tradicionales y recursos lúdicos del folclore.
- Ferias o “Kermeses”.
- Veladas: Características, tipos, ritmo y conducción
- Jornadas-tema.
- “Rallyes” y “Gymkanas”.
- Pasacalles y cabalgatas.
- Fiestas tradicionales y folclore popular.
- Actividades multiformes, y otras.
- Métodos para ambientar y dinamizar técnicas de animación: la motivación, ritmos, etc.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre técnicas y recursos para la animación, expresión, actividades lúdicas y tradiciones populares.

3. Técnicas pedagógicas del juego 10h

- Pedagogía del juego y su valor educativo.
- Funciones del juego en el desarrollo personal.
- Análisis del valor social y cultural del juego y la actividad lúdica
- Análisis y aplicación de los distintos juegos y recursos lúdicos
- Sistemática de ordenación y catalogación de juegos: según objetivos, edades, contextos, etc
- Desarrollo y organización de los juegos y actividades lúdicas: fases, materiales, etc.
- Sistemática en el desarrollo de soportes para el registro de juegos
- Recursos lúdicos: tipos, características y aplicabilidad.
- Metodología de participación del monitor en el juego: funciones y dinamización
- Análisis de la interrelación entre juegos y juguetes.
- Valoración de los centros de recursos lúdicos: definición y características.
- Métodos de adaptación, transformación y creación de juegos.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre juegos y juguetes.
- Análisis de los juegos físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones. Organización según el contexto sociocultural.
- Sistemática para la organización de juegos físicos y deportivos en diversos contextos: objetivos, materiales, reglas, condiciones, etc.

- Aplicación de los deportes tradicionales al desarrollo de actividades de tiempo libre.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de predominio físico-deportivo.

4. Técnicas de educación ambiental. 10h

- Aplicación de los fundamentos de la educación ambiental y en actividades de tiempo libre. Valores de la educación ambiental.
 - Análisis como recurso lúdico y educativo del medio natural y urbano: posibilidades y condicionantes.
- Tipos de actividades en el medio natural: descripción, características, ventajas y limitaciones
 - Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.
 - Técnicas de orientación.
 - Técnicas y recursos de excursionismo.
- Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.
 - Tipología y características de rutas y campamentos.
 - Técnicas de acampada: materiales, instalaciones, conservación, idoneidad, ubicaciones, etc.
 - Sistemática para la organización y diseño de rutas y campamentos.
 - Utilización y mantenimiento del material individual y comunitario.

5. Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad. 5h *Esta formación se impartirá de forma no presencial*³ Profesor: Toni López

- Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.
- Análisis y aplicación de la normativa de seguridad e higiene aplicable según los diferentes contextos: prevenir, evaluar y catalogar riesgos.
- Aplicación de las medidas de prevención, seguridad y control según los diversos contextos, circunstancias, momentos, actividades y participantes
- Valoración de los elementos de la red de intervención sanitaria próxima y remota y del sistema de protección civil: identificación, localización, ámbitos de intervención, etc.
- Protocolos de intervención, medidas sanitarias básicas, técnicas de primeros auxilios y traslado de accidentados en diferentes supuestos de accidentes y delimitar ámbitos de intervención.
 - Utilización y composición de un botiquín de urgencias.
 - Responsabilidad civil y penal: conceptos y alcance.
 - Gestión de seguros para actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de educación ambiental, campismo y excursionismo.

Metodología del Aprendizaje

- La dinamización del entorno rural a través de un intensivo en algún pueblo de la Comunidad, donde los alumnos/as puedan desarrollar todo lo aprendido en dicha unidad
- Participación en una acampada
- Mostrar y dar a conocer las diferentes técnicas y fichas de recogida de

³ Ver anexo

información que dispone el IMCJB para la organización de talleres y actividades.
Ej: Ficha talleres Burjajove y EE.
-Aplicación de una metodología TIC en animación sociocultural. Ejemplo: Geocaching.

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Asistencia obligatoria al intensivo donde se pondrá en práctica distintos conceptos teóricos propios del área, que se realizará en un albergue del IVAJ o similar, con el fin de completar los contenidos en espacio abierto.
Que organicen, planifiquen, coordinen y evalúen actividades lúdico-recreativas, veladas, fiestas, fomentando así la participación, promoviendo la iniciativa y autonomía en el aprendizaje y favoreciendo la comunicación de manera lúdica.
Ofrecer alternativas positivas a un ocio que no facilita el crecimiento personal.
Despertar un interés por la naturaleza, un respeto hacia el medio ambiente, saber disfrutar de él y en él y aprovechar los recursos que nos ofrece.
Partir de los conocimientos previos de los participantes en materia medioambiental y detectar errores o actitudes incorrectas.
Capacidad para aplicar las técnicas de campismo básicas.
Capacidad creativa y realización de construcciones con los amarres enseñados.
Realizar una ruta efectiva en una zona natural teniendo en cuenta las precauciones enseñadas.
Capacidad de elaboración de un plan de emergencia o ficha médica de campamento.
Ejecución de técnicas básicas de primeros auxilios y realización de vendajes.
Aplicar distintas técnicas de animación según las necesidades.
Aprovechamiento de todo tipo de recursos y materiales.
Realización de protocolos de prevención básicos

El profesorado dispondrá de fichas de realización de actividades y asimilación de conocimientos teóricos que facilitará al alumno

Al final del periodo lectivo del módulo se realizará un test de evaluación teórico práctico

Así mismo disponemos de fichas de auto evaluación, que se entregarán al alumnado

Al finalizar el periodo lectivo de los tres módulos, se realizará una sesión de evaluación de asimilación de conocimientos y una evaluación del curso, por parte de los alumnos

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.

Formadores/as del módulo: Rubén Cosías, Ferrán Martí, Toni López y Urbano Madrigal

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar con el equipo de trabajo, y en su caso con el apoyo y supervisión de un nivel superior, la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, tanto de una actividad de tipo intensivo con pernoctación y continuidad, como de actividades de corta duración.

CE1.1 Colaborar en la adecuación de la propuesta a los objetivos de la entidad así como a los intereses y necesidades del grupo de destinatarios.

CE1.2 Participar en la selección de las actividades propuestas en relación con el/ los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar.

CE1.3 Colaborar en la selección y organización de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar, anticipando la posible necesidad de los mismos.

CE1.4 Participar en el proceso de toma de decisiones sobre los aspectos que afectan a las actividades a realizar, y asumir los acuerdos y decisiones adoptados.

CE1.5 Colaborar en la selección y preparación de las actividades, en equipo en su caso, atendiendo a la singularidad de las mismas, el tiempo disponible y con un ritmo y secuencia temporal adecuada.

CE1.6 Identificar y proponer, en colaboración de los responsables, actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable, así como actuar de forma coherente con los mismos.

CE1.7 Establecer de forma efectiva, motivadora y educativa la comunicación entre el/la monitor/a y las personas participantes.

C2: Realizar y presentar para cada actividad propuesta, las condiciones de presentación, secuenciación de las acciones, organización y disposición de las personas participantes, el inicio y finalización de la acción, así como su evaluación y la inclusión de sugerencias y atención a imprevistos.

CE2.1 Realizar una presentación ordenada y motivadora de una de las actividades propuestas.

CE2.2 Participar, junto con los responsables, en la organización de las personas participantes.

CE2.3 Asumir los procedimientos de reparto de tareas y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.

CE2.4 Apoyar en la puesta en marcha de la acción.

CE2.5 Adaptarse a las circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE2.6 Identificar los indicadores y técnicas de evaluación.

CE2.7 Identificar los posibles agentes evaluadores y sus peculiaridades, haciéndolos partícipes del proceso.

CE2.8 Aplicar las técnicas de evaluación acordadas a los agentes participantes.

C3: Aplicar técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil y desarrollar coordinadamente las actividades acordadas teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias.

CE3.1 Participar en la elección de las actividades de dinamización grupal, y la secuenciación de las mismas, en consonancia con las características culturales y sociales de los participantes.

CE3.2 Aplicar técnicas grupales adaptadas a las diversas situaciones que se presenten durante las prácticas.

CE3.3 Participar en el desarrollo de sus actividades de grupo de manera que favorezcan la comunicación, integración y cohesión de todos los miembros del

grupo.

CE3.4 Participar en la aplicación de los procedimientos adecuados para la gestión de conflictos de forma efectiva.

CE3.5 Motivar e incentivar a la participación en las actividades atendiendo a las necesidades y singularidades de cada grupo y persona participante.

CE3.6 Identificar en colaboración de los responsables, las actuaciones que indiquen que la comunicación se establece de forma efectiva, motivadora y educativa entre el/la monitor/a y las personas participantes

C4: Aplicar técnicas de animación, expresión, creatividad y juego a través de un centro de interés o eje de animación, como recursos con finalidad educativa y lúdica en la realización del programa de actividades.

CE4.1 Colaborar en la selección de los centros de interés o ejes de la animación.

CE4.2 Participar en la selección y desarrollo de las actividades en relación a centros de interés, manteniendo la coherencia educativa y la motivación.

CE4.3 Identificar la secuencia de las actividades, vinculadas a los centros de interés, eficaz y coherentemente en el transcurso temporal del programa de actividades.

CE4.4 Colaborar en la adaptación de los centros de interés a los entornos, contextos y recursos disponibles, realizando las transformaciones necesarias en su caso.

CE4.5 Aplicar las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc., en el desarrollo de las actividades, dentro del proyecto o centro de interés.

CE4.6 Colaborar en la organización y desarrollo de actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.

CE4.7 Utilizar los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).

CE4.8 Identificar propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.

CE4.9 Identificar y desarrollar los diferentes tipos de juego de acuerdo con los objetivos planteados, la edad y el nivel madurativo de las personas participantes y el contexto en el que se desarrollan.

CE4.10 Colaborar en la preparación y puesta a disposición de materiales y recursos de los distintos juegos.

C5: Aplicar la acampada, el excursionismo y las actividades en el medio natural como recurso educativo y lúdico.

CE5.1 Participar en el desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del mismo a fin de asegurar su realización cumpliendo con las normas de seguridad.

CE5.2 Utilizar las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, las propuestas y recursos de la educación ambiental, y las características de los destinatarios.

CE5.3 Utilizar y presentar las técnicas de conservación del equipo y material de acampada y excursionismo garantizando su salubridad y duración, tanto individual como de grupo (tiendas, mochilas, etc.).

CE5.4 Utilizar las técnicas de orientación referidas a distintos contextos y con diverso material, según los casos, para garantizar la integridad de los participantes y la intención de la actividad (leer mapas, orientar planos utilizar brújulas o sistemas GPS, definir y confeccionar itinerarios, etc.).

CE5.5 Montar y desmontar tiendas de campaña según los accidentes geográficos, tipos de terreno y climatología en los que se desarrolle la actividad, atendiendo a

la disposición del material y la conservación del mismo.

C6: Colaborar en el establecimiento de las condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de las actividades y actuar en situaciones de emergencia

CE6.1 Identificar los elementos y posibles situaciones de riesgo en la realización de las actividades para garantizar la salud y seguridad de las personas participantes, así como del contexto en las que se realizan.

CE6.2 Colaborar en el establecimiento de las medidas y medios de prevención necesarias adecuadas a la evaluación de riesgos realizada a fin de evitar enfermedades, contagios o accidentes y minimizar los riesgos.

CE6.3 Identificar los elementos, y su localización, de los distintos niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, para facilitar la intervención de los mismos según los niveles de urgencia y gravedad de las situaciones.

CE6.4 Aplicar los protocolos establecidos en caso de accidente, enfermedad o evacuación.

CE6.5 Identificar y saber utilizar los elementos básicos de un botiquín, así como proceder a su revisión y reposición de elementos, en su caso.

CE6.6 Aplicar las técnicas básicas de primeros auxilios en una situación de emergencia dada.

C7: Manifestar en sus intervenciones una suficiente adecuación al perfil de un monitor de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.1 Dominar suficientemente las técnicas de animación de grupos fomentando el desarrollo de la vida de los grupos de las personas que los constituyen y facilitando la gestión de los conflictos que pudieran ocurrir.

CE7.2 Aplicar las diversas técnicas y recursos de animación contribuyendo al disfrute y crecimiento personal y grupal.

CE7.3 Manifestar el suficiente equilibrio y madurez personal y social, así como una actitud de servicio y disponibilidad, al prestar servicio a las personas que participan en las actividades.

CE7.4 Servir de modelo, para las personas participantes en los programas de actividades, de hábitos de vida saludable y de los valores que se quieren transmitir.

CE7.5 Demostrar capacidad de empatía con las personas que participan en los programas de actividades.

CE7.6 Evidenciar capacidad de iniciativa, creativa, expresiva, y relacional en el desarrollo de las actividades.

CE7.7 Disponer del suficiente caudal de actividades, técnicas y recursos para plantear una oferta de actividades rica y variada.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

Colaboración en la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Presentación de los objetivos de la entidad destinataria de las actividades (intereses y necesidades del grupo de destinatarios).
- Selección y planificación de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar y el tiempo disponible.
- Identificación de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar.
- Propuesta de actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable.
- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectivos, motivadores y educativos entre el/la monitor/a y las personas participantes.

Apoyo en la puesta en marcha y evaluación de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

- Identificación de los contenidos básicos en las presentaciones de actividades.
- Organización de los equipos de trabajo
- Definición de los planes de actuación ante posibles incidencias a lo largo del desarrollo de las actividades.
- Aplicación de las técnicas de evaluación de proyectos y posibles agentes evaluadores.

Aplicación de técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil.

- Selección y secuenciación de las actividades de dinamización grupal.
- Aplicación de las técnicas grupales adaptadas a las posibles situaciones que puedan darse en estos contextos.
- Selección de actividades de grupo que favorezcan la comunicación, integración y cohesión grupo.
- Aplicación de técnicas para la gestión de conflictos.
- Aplicación de los mecanismos de comunicación entre el monitor y los participantes en las actividades de tiempo libre.
- Identificación y gestión de las problemáticas individuales y/o grupales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.

Aplicación de técnicas de animación, expresión, creatividad y juego.

- Selección y desarrollo de actividades en relación a centros de interés, secuenciando las mismas en el transcurso del programa de actividades.
- Empleo adecuado de las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc.
- Colaboración en la organización y desarrollo de las actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.
- Utilización de los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).
- Elaboración de propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.
- Selección y desarrollo de diferentes tipos de juego de acuerdo a: los objetivos planteados, la edad, el nivel madurativo de las personas participantes, contexto en el que se desarrollan, tipología de grupos.
- Reconocimiento, preparación y puesta a disposición de los materiales y recursos de los distintos juegos, en su caso.

Desarrollo de acampadas, excursionismo y las actividades en el medio natural.

- Selección y desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del entorno.
- Reconocimiento de las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.
 - Identificación de las mejores prácticas para el uso y conservación de los equipos y materiales en general.
- Aplicación de las técnicas de orientación en distintos contextos y con diverso material.
- Montaje y desmontaje de tiendas de campaña teniendo en cuenta el entorno y la tipología de material disponible.

Control de la salubridad, seguridad y riesgos en el desarrollo del plan de actividades:

- Realización de una evaluación de riesgos en el contexto de desarrollo de las prácticas.
 - Identificación de las medidas preventivas a los riesgos determinados y las medidas correctoras necesarias.
- Conocimiento de los diferentes niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, en el contexto en el que se desarrolla la actividad, valorando la oportunidad de cada uno.
- Aplicación de los protocolos de actuación ante accidente, enfermedad o evacuación.
 - Utilización de los elementos de un botiquín.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Integración en el equipo de monitores y el proyecto de actividades:

- Comportamiento responsable y participativo respecto de las propuestas y dediciones adoptadas.
- Aceptación y realización de las tareas y funciones asignadas y, en su caso, las de la coordinación del proyecto.
 - Respeto a los procedimientos y normas del grupo de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas y acuerdos adoptados.
 - Adecuación al ritmo de las actividades y del global del proyecto.

Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Recomendaciones módulo de prácticas

Normativa de referencia

- DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana
- Anexo I del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, para el curso de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
- Anexo II del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, para el curso de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil,

Condiciones Generales

- Inicio del Módulo de Prácticas
- Titulación y funciones del tutor o tutora de prácticas
- Número de alumnado que puede participar en una actividades
- Centros de prácticas y convenio de prácticas
- Memoria de prácticas, informe de evaluación y certificado de prácticas
- Informe de evaluación de la memoria de prácticas
- Evaluación del módulo de prácticas

Documentación

- Ficha de prácticas individual (ver Anexo I)
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles al centro de prácticas de los cursos de de monitor/a o director/a de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (ver Anexo II)
- Certificado de prácticas e informe de evaluación (ver Anexo III)
- Convenio de prácticas (ver anexo IV)
- Informe de evaluación de la memoria de prácticas (ver Anexo V)

Normativa de referencia

- *DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana*

Artículo 35. Estructura, duración y diseño pedagógico de los cursos

MP0270. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

MP0410. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (120 horas).

Artículo 38. Documentación de inicio y seguimiento de los cursos

2. Por cada curso iniciado y, como mínimo, hasta un año después de su finalización, las escuelas de animación juvenil y las entidades locales deberán tener disponible y actualizada la siguiente documentación:

c) **Ficha individual de prácticas Artículo**

39. Evaluación

a) Participación: se valorará el aprovechamiento y la calidad de la participación, teniendo en cuenta que la asistencia mínima, para poder ser evaluado, deberá superar el 85 % de las horas lectivas.

b) Calificación en cada una de la unidades de competencia asociada a los módulos formativos establecidos.

c) Idoneidad para la función: se valorará el conjunto de actitudes y aptitudes para el ejercicio de las funciones para las que capacita el curso, **teniendo en cuenta el informe de evaluación de las prácticas y la memoria.**

Artículo 23. Definición

Son actividades de tiempo libre infantil y juvenil las dirigidas a menores de edad, promovidas u organizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y que tengan como finalidad contribuir al desarrollo integral de la infancia y la juventud, mediante la ejecución de un proyecto de educación no formal.

Artículo 24. Tipos de actividad

En atención a las modalidades de organización, las actividades de tiempo libre infantil y juvenil, podrán ser:

1. Actividades con pernoctación. En ellas, las y los participantes hacen noche al aire libre o en cualquier instalación fija. Son actividades con pernoctación, las siguientes:

– Acampada: actividad realizada al aire libre, en tiendas de campaña o similares, en instalaciones no permanentes.

– Centro de vacaciones: actividad realizada en cualquier instalación permanente, independientemente del tipo y características de la misma: campamentos, cabañas de madera, albergues juveniles, colonias de vacaciones, granjas escuela o instalaciones análogas.

– Campo de trabajo: actividad en la que las y los jóvenes se comprometen, individualmente o en grupo, voluntaria y desinteresadamente, a realizar un trabajo de interés social.

2. Actividades con pernoctación itinerantes. Aquellas en las que se haga noche en lugares diferentes.

3. Actividades sin pernoctación. Se realizan en época de vacaciones escolares, o en periodos de tiempo libre en general, en instalaciones habilitadas para ello: centros cívicos, sedes de asociaciones, casas de juventud u otros.

Artículo 26. Personal habilitado

1. La organización y ejecución de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil deberá estar a cargo de un equipo de animación, integrado por personas que disponen y están en condiciones de acreditar la formación necesaria.
2. La formación habilitante para organizar y ejecutar actividades de tiempo libre infantil y juvenil requerirá haber seguido con aprovechamiento los cursos de formación en materia de animación juvenil reconocidos por la Generalitat, o bien haber obtenido la titulación equivalente que se detalla en el anexo II de este decreto.
3. **Se admitirán, como máximo dos personas en prácticas incluidas en un proceso de formación, dirigido a la obtención de la acreditación de director o directora o monitor o monitora de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, por cada persona de la misma o superior titulación, y que esté ejerciendo las funciones correspondientes a la misma titulación que las personas en prácticas.**

Artículo 35. Estructura, duración y diseño pedagógico de los cursos

Anexos de:

- **Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad**

- MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

- **Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.**

- MP0410. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (120 horas).

Condiciones Generales

- **Inicio del Módulo de Prácticas**

El alumnado de los cursos de Monitor o Monitora y Director o Directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil no podrá iniciar el módulo de prácticas hasta que no haya cursado un treinta por ciento de la formación presencial.

- **Titulación y funciones del tutor o tutora de prácticas**

- La Escuela de animación juvenil o Entidad local asignará un tutor o una tutora de prácticas a cada alumno o alumna dentro de su equipo de profesorado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Fijar el plan de trabajo del alumnado en relación a las actividades, fechas, horarios, etc.
- b) Facilitar la inserción y adaptación del alumnado en el equipo de animación .
- c) Supervisar la asistencia, actitud y participación del alumnado.
- d) Asesorar y prestar apoyo técnico al alumnado en el desarrollo de las prácticas y en la elaboración de la memoria.
- e) Emitir un informe de evaluación de las prácticas individuales, de acuerdo con los criterios

establecidos en el artículo 35 del Decreto 86/2015.

- En cada centro de prácticas, se asignara un tutor o una tutora de prácticas, cuya titulación será la siguiente: para los cursos de monitor o monitora y de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, el tutor o la tutora de prácticas deberá estar en posesión del *diploma de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente*.

- **Número de alumnado que puede participar en un centro de prácticas**

Se admitirán, como máximo dos personas en prácticas incluidas en un proceso de formación, dirigido a la obtención de la acreditación de director o directora o monitor o monitora de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, por cada persona de la misma o superior titulación, y que esté ejerciendo las funciones correspondientes a la misma titulación que las personas en prácticas.

- **Centros de practicas**

Se consideraran centros de practicas, aquellos centros, entidades o empresas que realicen actividades de tiempo libre infantil y juvenil dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud, y que tengan como finalidad contribuir al desarrollo integral de la infancia y la juventud, mediante la ejecución de un proyecto de educación no formal. Tipos de actividades:

1. Actividades conpernoctación.

- Acampada: actividad realizada al aire libre, en tiendas de campaña o similares, en instalaciones no permanentes.

- Centro de vacaciones: actividad realizada en cualquier instalación permanente, independientemente del tipo y características de la misma: campamentos, cabañas de madera, albergues juveniles, colonias de vacaciones, granjas escuela o instalaciones análogas.

- Campo de trabajo: actividad en la que las y los jóvenes se comprometen, individualmente o en grupo, voluntaria y desinteresadamente, a realizar un trabajo de interés social.

2. Actividades con pernoctación itinerantes. Aquellas en las que se haga noche en lugares diferentes.

3. Actividades sin pernoctación. Se realizan en época de vacaciones escolares, o en periodos de tiempo libre en general, en instalaciones habilitadas para ello: centros cívicos, sedes de asociaciones, casas de juventud u otros.

Las actividades de prácticas han de reunir unos requisitos:

- Tener un proyecto educativo y un equipo de monitores y monitoras estable
- Tener un Director o Directora de prácticas que este en posesión del Diploma de Director o Directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente
- La duración de la actividad será suficiente para poder evaluar el proceso formativo.

El centro de prácticas debe facilitar al alumnado de los cursos de Monitor o Monitora y Director o Directora, la documentación y el material necesario para poder desarrollar las prácticas, teniendo en cuenta que las tareas a realizar por parte del alumnado han de ser

adecuadas al proceso formativo que estén realizando.

□ **Convenio de prácticas o Acuerdo de colaboración (Anexo IV)**

Cuando el módulo de prácticas no se realice en las actividades organizadas por la entidad titular de la escuela o la entidad local, será necesario establecer un convenio o un acuerdo de colaboración de prácticas con una tercera entidad.

Este convenio o acuerdo de colaboración se firmará antes de iniciar el módulo de prácticas, y estará a disposición de L'IVAJ.GVA JOVE siempre que lo solicite e incluirá, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Datos de la escuela de animación juvenil o de la entidad local que imparte la formación y de la entidad o empresa donde se van a realizar las prácticas, incluyendo los datos de las personas que ejercen la representación legal de ambas.
- b) Identificación de la persona responsable de los módulos de prácticas de la escuela o de la entidad local, y del centro, entidad o empresa.
- c) Descripción de la actividad objeto de las prácticas que realizará el alumnado.
- d) Número de alumnado previsto que puede participar.
- e) Cobertura de riesgo de accidente y de responsabilidad civil del alumnado.
- f) Resolución de conflictos, sin perjuicio de las competencias del órgano jurisdiccional competente.
- g) Vigencia y rescisión anticipada del convenio o acuerdo de colaboración, así como la forma de finalizar las actuaciones en curso por el caso de extinción anticipada.

La escuela de animación o la entidad local facilitará al alumnado una copia del convenio o acuerdo de colaboración de prácticas firmado con la entidad en la que vayan a realizar sus prácticas.

□ **Memoria de prácticas, certificado de prácticas e informe de evaluación**

- La memoria de prácticas

El alumnado debe elaborar una memoria de prácticas que incluirá las fases de preparación, realización y evaluación de la actividad que ha llevado a cabo, que será evaluada y custodiada por la escuela de animación juvenil o de la entidad local en la que se realice la formación.

El alumnado contará, para la elaboración de la memoria, con un tutor o tutora con quien mantendrá, al menos, una reunión personal antes de finalizar la memoria.

Se podrá destinar hasta un máximo de 25 horas que se considerará como formación no presencial para la elaboración de la memoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el **anexo VI**.

Se facilitará al alumnado de los cursos de formación un guión del contenido de la memoria que ha de realizar, así como un documento de ayuda con los criterios básicos y consejos para la elaboración de la misma.

- Certificado de prácticas (Anexo III)

Documento por medio del cual *el tutor o tutora del centro de prácticas* evalúa las actitudes y

las aptitudes demostradas por parte del alumnado para el ejercicio de las funciones para las que capacita el curso que esta realizando (en función de las capacidades y criterios de evaluación establecidos para el curso MAT-DAT).

Será emitido al finalizar el periodo de prácticas, y el tutor o tutora certificará si el alumno o alumna se considera apto, y justificará su decisión **con un informe de evaluación que acompañará al certificado.**

El alumno o alumna tendrá que presentar este informe junto con el certificado de prácticas y la memoria de prácticas, para que la escuela o entidad local evalúe el Módulo de prácticas.

- **Informe de evaluación de la memoria de prácticas (AnexoV)**

El profesor o la profesora o el tutor o la tutora del alumno o alumna en la escuela o entidad local, emitirá un informe en el que se evaluará la memoria de prácticas elaborada por el alumnado, como apta o no apta, teniendo en cuenta lo establecido en el MF1866_2.: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil. Capacidades y criterios de evaluación C6. CE6.3, para los cursos de Monitor o Monitora y el MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. UF1948: Programación, ejecución y difusión de proyectos educativos en el tiempo libre. C.3 CE3.4, para los cursos de Director o Directora.

- **Evaluación del módulo de prácticas**

La escuela de animación juvenil o entidad local evaluará al alumnado como apto o no apto, teniendo en cuenta el informe de evaluación y certificado de prácticas, el informe de evaluación de la memoria de prácticas y los criterios establecidos en el artículo 39 del Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell.

Documentación

- Ficha de prácticas individual (ver Anexo I)
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles al centro de prácticas de los cursos de de monitor/a o director/a de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (ver Anexo II)
- Certificado de prácticas e informe de evaluación(ver Anexo III)
- Convenio de prácticas (ver anexo IV)
- Informe de evaluación de la memoria de prácticas (ver Anexo V)

Anexos

- **Ficha de prácticas individual (ver Anexo I)**

Las escuelas de animación juvenil y las entidades locales, deberán disponer de fichas individuales de prácticas del alumnado de los cursos de monitor o monitora y de director o directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, según establece el artículo 38 del Decreto 86/2015, de 5 de junio del Consell.

La ficha individual de prácticas contendrá, como mínimo, las siguientes datos:

- Referencia del curso.
- Nombre del alumno o alumna y datos de identidad.
- Lugar, programa, calendario, horario y descripción de cada actividad de prácticas.
- Nombre de la empresa o entidad que acoge al alumno o alumna en prácticas.
- Nombre del tutor o tutora de prácticas.
- Fecha de entrega de la memoria de prácticas.
- Evaluación razonada de las prácticas, según los criterios de evaluación establecidos y el nivel de ejecución acordado, incluyendo la calificación en los términos de apto o apta o no apto o no apta

FITXA DE PRÀCTIQUES INDIVIDUAL/FICHA DE PRÁCTICAS INDIVIDUAL (Anexo I)

DADES DE L'ALUMNE O ALUMNA DE PRÀCTIQUES/ DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA DE PRÁCTICAS	
Nom i cognoms / Nombre y Apellidos	Telèfon/s de contacte/ Teléfono(s) de contacto
DADES DEL CURS / DATOS DEL CURSP	
MAT (Ref) / DAT (Ref)	
DADES DE L'EMPRESA /ENTITAT /CENTRE	DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD/CENTRO
Nom de l'empresa/entitat/centre que acull l'alumne o alumna de pràctiques/ Nombre de la empresa/entidad/centro que acoge el alumno o alumna de prácticas	
Lloc on es desenvolupen les pràctiques (adreça i població)/ Lugar donde se desarrollan las prácticas (dirección y población)	
Franja d'edat dels xiquets i xiquetes i joves de l'activitat./ Franja de edad de los niños y niñas y jóvenes de la actividad.	
Programa de l'activitat on realitzarà les pràctiques (Adjuntar annex)/ Programa de la actividad donde realizará las prácticas (Adjuntar anexo)	
Calendari i horari de l'activitat de pràctiques. (Adjuntar annex)/ Calendario y horario de la actividad de prácticas. (Adjuntar anexo)	

DADES DELS TUTORS I TUTORES		
Nom i Cognoms Tutor o Tutora de l'alumne o alumna al centre de pràctiques, que ha de tindre el títol de Director o Directora d'activitats d'educació en el lleure infantil i juvenil o equivalent/ <i>Nombre y Apellidos Tutor o Tutora del alumno o alumna al centro de prácticas, que tiene que tener el título de Director o Directora de actividades de educación en el ocio infantil y juvenil o equivalente</i>		
Dades de contacte (telèfon i correu)/ Datos de contacto (teléfono y correo)		
Tutor o Tutora de l'alumne o alumna a l'escola o entitat local / <i>Tutor o Tutora del alumno o alumna a la escuela o entidad local</i>		
Dades de contacte (telèfon i correu electrònic)/ <i>Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)</i>		
Signatura del tutor o tutora de l'alumne o alumna a l'escola/ <i>Signatura del tutor o tutora de l'alumne o alumna a l'escola</i>	Signatura del tutor o tutora de l'alumne o alumna al centre de pràctiques/ <i>Firma del tutor o tutora del alumno o alumna al centro de prácticas</i>	Signatura de l'alumne o alumna/ <i>Firma del alumno o alumna</i>
DATA:		

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles al centro de prácticas de los cursos de de monitor/a o director/a de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (Anexo II)

Denominación del centro, entidad o empresa: NIF/CIF

Nombre y Apellidos DNI/NIF/NIE

Cargo

Tel Dirección Electrónica

Actuando en nombre y representación del centro, entidad o empresa

Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad

Que según el artículo 35 del Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, que establece la estructura, duración y diseño pedagógico de los cursos, el centro en el cual el alumnado realiza las prácticas reúne los siguientes requisitos:

- Proyecto educativo y un equipo de monitores y monitoras estable

- Director o directora de prácticas que este en posesión del Diploma de Director o Directora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o equivalente.
- La duración de la actividad es suficiente para poder evaluar el proceso formativo.

Población
Firma de la persona representante legal de la entidad

Fecha
Sello

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS (Anexo III)

Datos mínimos que tiene que contener

- **Datos identificativos** del/la responsable o tutor/a de prácticas del alumno, que obligatoriamente tiene que ser el responsable de la actividad, y tiene que tener el título de Director/a de Actividades de Ocio Infantil y Juvenil.

Tienen que incluir:

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF
- Identificar el título de Director/a (Escuela y referencia). En caso de que sean títulos expedidos por otras Comunidades Autónomas, se tendrá que adjuntar la copia del título o diploma.

- **Datos identificativos del alumno o alumna**

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF
- Identificar el curso

- **Datos del centro, periodo, lugar y características de las prácticas:**

- Lugar donde se desarrollan: dirección y población
- Indicar si hay alguna diferencia o cambio respecto de la información recogida en la ficha de prácticas

- **Valoración final del alumno** (apto / no apto)

- Informe de evaluación (justificación de la valoración final)
- Firma del director/a de prácticas
- Sello del centro
- Fecha

CONVENIO DE PRÁCTICAS O ACUERDO DE COLABORACIÓN (Anexo IV)

Ejemplo de convenio.

CONVENIO PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE MONITOR

En Burjassot, a.....de.....de 20.....

REUNIDOS

De una parte,....., Director de la escuela de animación,....., con NIF....., homologada por Instituto Valenciano de la Juventud de la

Generalitat Valenciana, y de la otra parte, Maria Viu Rodríguez, Vicepresidenta del IMCJB, con NIF Intervienen las dos partes en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada una les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio

EXPONEN

Anima't es una escuela de animación homologada por Instituto Valenciano de la Juventud de la Generalitat Valenciana.

El Decreto 86/2015, de 5 de junio, establece que *el Curso de Monitor de Actividades Educativas de Tiempo Libre: capacitan para llevar a cabo actividades educativas en el tiempo libre y en centros de vacaciones con niños y jóvenes.*

La entidad..... tiene competencias en materia ocupación del tiempo libre.

Que ambas instituciones consideran que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, y pretenden con ello dar la oportunidad a los alumnos de combinar los conocimientos adquiridos en la etapa lectiva del curso de Monitor de Tiempo Libre, con los de contenido práctico. Y por ello,

ACUERDAN

Establecer un Convenio que permita la colaboración para la realización de la etapa de prácticas del alumno del curso de Monitor de Tiempo Libre infantil y Juvenil,....., con DNI núm. Y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 86/2015, de 5 de junio, por la que se regula la formación en materia de animación juvenil en la Comunidad Valenciana.

La etapa de prácticas se desarrollará en el IMCJB, con sede en la Casa de Cultura de Burjassot: calle Mariana Pineda, 93; 46100 de Burjassot; provincia de Valencia.

Durante la realización de las prácticas el alumno estará bajo la supervisión de....., en función de Tutor.

La actividad formativa que el alumno..... con DNI....., desarrolle durante el periodo que duren las prácticas, estará sujeta al seguro de responsabilidad civil que tiene contratado la entidad de acogida de las prácticas.

El alumno estará sujeto al régimen y horario que se determine en el centro y deberá cumplir las 160 horas de prácticas exigidas en la legislación.

La colaboración no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en el

presente Convenio y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

El presente Convenio tendrá vigencia a partir del día de comienzo de las prácticas hasta el día finalización de las mismas.

La etapa de prácticas tendrá una duración de 160 horas y se realizarán por el alumno las funciones que se establecen en el módulo MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

Y estando las partes conformes con el contenido del presente Convenio, para que así conste, firman el mismo por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados al comienzo.



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS (AnexoV)

DATOS MÍNIMOS QUE TIENE QUE CONTENER

- Datos del curso:

MAT / DAT- Código del curso Fechas
del curso

- Datos del alumno o de la alumna:

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF
- Centro dónde ha realizado las prácticas

- Datos básicos de la memoria:

- Nombre y apellidos del tutor o profesor que lo evalúa

- Firma del tutor o profesor que lo evalúa
- Valoración final
- Data

- **Informe de evaluación** (justificación de la valoración final): Datos

opcionales:

- Fecha de presentación
- Fecha de corrección

Indicaciones a dar al alumnado sobre aspectos a mejorar, apartados que habría que repetir, etc.

INDICADORES PARA EVALUAR EL MÓDULO DE PRÁCTICAS POR PARTE DEL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Capacidades y criterios de evaluación a tener en cuenta a la hora de realizar el informe de la actividad práctica del alumnado del curso de Monitor o Monitora de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

C1: Realiza con el equipo de trabajo, y en su caso con el apoyo y supervisión de un nivel superior, la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, tanto de una actividad de tipo intensivo con pernoctación y continuidad, como de actividades de corta duración.

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE1.1 Colabora en la adecuación de la propuesta a los objetivos de la entidad así como a los intereses y necesidades del grupo de destinatarios.				
CE1.2 Participa en la selección de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar.				
CE1.3 Colabora en la selección y organización de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar, anticipando la posible necesidad de los mismos.				
CE1.4 Participa en el proceso de toma de decisiones sobre los aspectos que afectan a las actividades a realizar, y asumir los acuerdos y decisiones adoptados.				

CE1.5 Colabora en la selección y preparación de las actividades, en equipo en su caso, atendiendo a la singularidad de las mismas, el tiempo disponible y con un ritmo y secuencia temporal adecuada.				
CE1.6 Identifica y propone, en colaboración de los responsables, actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable, así como actuar de forma coherente con los mismos.				
CE1.7 Establece de forma efectiva, motivadora y educativa la comunicación entre el/la monitor/a y las personas participantes.				

C2: Realiza y presenta para cada actividad propuesta, las condiciones de presentación, secuenciación de las acciones, organización y disposición de las personas participantes, el inicio y finalización de la acción, así como su evaluación y la inclusión de sugerencias y atención a imprevistos.

INDICADORES	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE2.1 Realiza una presentación ordenada y motivadora de una de las actividades propuestas.				
CE2.2 Participa, junto con los responsables, en la organización de las personas participantes.				
CE2.3 Asume el reparto de tareas y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.				
CE2.4 Apoya la puesta en marcha de la acción.				
CE2.5 Se adapta a las circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.				
CE2.6 Identifica indicadores y técnicas de evaluación.				
CE2.7 Identifica los posibles agentes evaluadores y sus peculiaridades, haciéndolos partícipes del proceso.				
CE2.8 Aplica las técnicas de evaluación acordadas a los agentes participantes.				

C3: Aplica técnicas de dinamización de grupos y desarrollar coordinadamente las actividades acordadas teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias.

INDICADORES	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE3.1 Participa en la elección de las actividades de dinamización grupal, y la secuenciación de las mismas, en consonancia con las características culturales y sociales de los participantes.				
CE3.2 Aplica técnicas grupales adaptadas a las diversas situaciones que se presenten durante las prácticas.				

CE3.3 Participa en el desarrollo de sus actividades de grupo de manera que favorezcan la comunicación, integración y cohesión de todos los miembros del grupo.				
CE3.4 Participa en la aplicación de los procedimientos adecuados para la gestión de conflictos de forma efectiva.				
CE3.5 Motiva e incentiva a la participación en las actividades atendiendo a las necesidades y singularidades de cada grupo y persona participante.				
CE3.6 Identifica en colaboración de los responsables, las actuaciones que indiquen que la comunicación se establece de forma efectiva, motivadora y educativa entre el/la monitor/a y las personas participantes				

C4: Aplica técnicas de animación, expresión, creatividad y juego a través de un centro de interés o eje de animación, como recursos con finalidad educativa y lúdica en la realización del programa de actividades.

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE4.1 Colabora en la selección de los centros de interés o ejes de la animación.				
CE4.2 Participa en la selección y desarrollo de las actividades en relación a centros de interés, manteniendo la coherencia educativa y la motivación.				
CE4.3 Identifica la secuencia de las actividades, vinculadas a los centros de interés, eficaz y coherentemente en el transcurso temporal del programa de actividades.				
CE4.4 Colabora en la adaptación de los centros de interés a los entornos, contextos y recursos disponibles, realizando las transformaciones necesarias en su caso.				
CE4.5 Aplica las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc., en el desarrollo de las actividades, dentro del proyecto o centro de interés.				
CE4.6 Colabora en la organización y desarrollo de actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.				
CE4.7 Utiliza los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).				
CE4.8 Identifica propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.				
CE4.9 Identifica y desarrollar los diferentes tipos de juego de acuerdo con los objetivos planteados, la edad y el nivel madurativo de las personas participantes y el contexto en el que se desarrollan.				
CE4.10 Colabora en la preparación y puesta a disposición de materiales y recursos de los distintos juegos.				

C5: Aplica la acampada, el excursionismo y las actividades en el medio natural como recurso educativo y lúdico.

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE5.1 Participa en el desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes de l mismo a fin de asegurar su realización cumpliendo con las normas de seguridad.				
CE5.2 Utiliza técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, las propuestas y recursos de la educación ambiental, y las características de los destinatarios.				
CE5.3 Utiliza y presenta las técnicas de conservación del equipo y material de acampada y excursionismo garantizando su salubridad y duración, tanto individual como de grupo (tiendas, mochilas, etc.).				
CE5.4 Utiliza las técnicas de orientación referidas a distintos contextos y con diverso material, según los casos, para garantizar la integridad de los participantes y la intención de la actividad (leer mapas, orientar planos utilizar brújulas o sistemas GPS, definir y confeccionar itinerarios, etc.).				
CE5.5 Montar y desmontar tiendas de campaña según los accidentes geográficos, tipos de terreno y climatología en los que se desarrolle la actividad, atendiendo a la disposición del material y la conservación del mismo.				

C6: Colabora en el establecimiento de las condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de las actividades y actuar en situaciones de emergencia

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE6.1 Identifica elementos y posibles situaciones de riesgo en la realización de las actividades para garantizar la salud y seguridad de las personas participantes, así como del contexto en las que se realizan.				
CE6.2 Colabora en el establecimiento de las medidas y medios de prevención necesarias adecuadas a la evaluación de riesgos realizada a fin de evitar enfermedades, contagios o accidentes y minimizar los				
CE6.3 Identifica los elementos, y su localización, de los distintos niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, para facilitar la intervención de los mismos según los niveles de urgencia y gravedad de las situaciones.				
CE6.4 Aplica los protocolos establecidos en caso de accidente, enfermedad o evacuación.				
CE6.5 Identifica y saber utilizar los elementos básicos de un botiquín, así como proceder a su revisión y reposición de elementos, en su caso.				
CE6.6 Aplica las técnicas básicas de primeros auxilios en una situación de emergencia dada.				

C7: Manifiesta en sus intervenciones una suficiente adecuación al perfil de un monitor de tiempo libre infantil y juvenil.

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE7.1 Domina suficientemente las técnicas de animación de grupos fomentando el desarrollo de la vida de los grupos de las personas que los constituyen y facilitando la gestión de los conflictos que pudieran ocurrir.				
CE7.2 Aplica las diversas técnicas y recursos de animación contribuyendo al disfrute y crecimiento personal y grupal.				
CE7.3 Manifiesta el suficiente equilibrio y madurez personal y social, así como una actitud de servicio y disponibilidad, al prestar servicio a las personas que participan en las actividades.				
CE7.4 Sirve de modelo, para las personas participantes en los programas de actividades, de hábitos de vida saludable y de los valores que se quieren transmitir.				
CE7.5 Demuestra capacidad de empatía con las personas que participan en los programas de actividades.				
CE7.6 Evidencia capacidad de iniciativa, creativa, expresiva, y relacional en el desarrollo de las actividades.				
CE7.7 Dispone del suficiente caudal de actividades, técnicas y recursos para plantear una oferta de actividades rica y variada.				

C8: Participa en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

Indicadores	Siempre	A veces	Nunca	No procede
CE8.1 Se comporta responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.				
CE8.3 Emprende con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.				
CE8.4 Se integra en los procesos de producción del centro de trabajo.				
CE8.5 Utiliza los canales de comunicación establecidos.				
CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.				

CRITERIOS PARA ACEPTAR LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN LOS CURSOS DE

MONITOR O MONITORA

1.- Memoria

Si la escuela o entidad local lo considera conveniente computar como tiempo de formación no presencial, el tiempo que el alumno o alumna destine a la realización de la memoria de prácticas, se computara hasta un máximo de 25 horas.

La distribución de carga horaria por módulo será la siguiente:

La distribución de la carga horaria de la confección de la memoria sera proporcional a la de la duración de los módulos. Por tanto, si a la confección d ella memoria la escuela o entidad local imputa el máximo de 25 horas la carga será:

- 10horas se imputaran al Módulo Formativo 1866_2
- 5 horas se imputaran al Módulo Formativo 1867_2
- 10 horas se imputaran al Módulo Formativo 1868_2

En este caso, la escuela o entidad local deberá presentar en el diseño de los cursos, un documento donde conste:

- Guión del contenido de la memoria que ha de realizar el alumno
- Documento de ayuda para el alumno o alumna con los criterios básicos y consejos para la elaboración de la memoria
- Compromiso que el alumno o alumna tenga un tutor o tutora a su disposición y que realice como mínimo 1 reunión personalizada

Importante: Como las horas de memoria se imputan directamente a los módulos formativos, en los casos que se utilice la memoria como una tarea de formación no presencial, el alumno o alumna no tendrá ningún módulo finalizado y aprobado hasta que no entregue la memoria y esta sea considerada satisfactoria.

Metodología del Aprendizaje

Las prácticas se podrán realizar en los proyectos de animación y tiempo libre que gestiona el IMCJB:

Burjajove, durante los meses de diciembre y enero
Mercado Medieval, durante el mes de mayo
Mes del Libro, durante el mes de abril
Escuela de Verano, durante el mes de julio
Escuela de Navidad meses de diciembre y enero. Fiestas navideñas
Escuela de Pascua, durante la semana santa.

Así como en la participación de proyectos tales como:
Campañas de animación lectora y cuentacuentos de la biblioteca infantil
Esplai les Sitges.
Biblioteca Infantil

Explicación contenidos del módulo de prácticas.

- Organización del alumnado
- Explicación del proyecto donde se van a realizar las prácticas
- Explicación guías: proyecto y memoria
- Definir los grupos de trabajo
- Planificar las actividades a realizar y público objetivo
- Identificación de materiales y recursos necesarios para la realización de las prácticas: plantillas, fichas de trabajo, tablas

Preparación y realización en grupo de actividades prácticas dirigidas a grandes grupos (de 20 a 30 alumnos), del tipo rallye, gran juego, Kremesse.

- Observación, análisis y evaluación de grupos
- Identificar y definir el grupo objetivo
- Elegir el tipo de actividad más adecuada
- Seleccionar el espacio y lugar más adecuado
- Adecuar la duración de la actividad al tiempo disponible
- Distribuir tareas y responsabilidades entre el equipo de trabajo
- Ver la viabilidad de las actividades propuestas

Preparación y realización por parejas de actividades, talleres, juegos dirigidos a pequeños grupos (10 a 15 alumnos), cuya temática coincidirá con los contenidos de la escuela de verano, por parejas de monitores

- Observación, análisis y evaluación de grupos
- Propuesta de varias actividades en función de la edad y procedencia del público objetivo.
- Planificar una sesión de animación
- Dirigir y organizar un pequeño grupo

Preparación y realización individualmente de actividades, talleres, juegos dirigidos a pequeños grupos (10 a 15 alumnos), cuya temática coincidirá con los contenidos de la escuela de verano.

- Observación, análisis y evaluación de grupos
- “Enfrentarse” a un grupo, por primera vez
- Desarrollar las fases de una actividad: preparación y planificación; explicación y realización; evaluación de resultados
- Propuesta de mejora

Preparación de animaciones para los participantes en el proyecto

- Animar un gran grupo de diferentes edades
- Conseguir la participación y la implicación de una gran cantidad de alumnos
- Implicar a los monitores

Actividad de dinamización del Patrimonio de Burjassot, Los silos. “Terror en los Silos”

Dirigida a monitores, personal del IMCJB. Consiste en la explicación de los Silos de Burjassot, con un trasfondo de Terror

- Conjugar patrimonio y animación
- Promocionar el patrimonio cultural de un pueblo
- Dinamizar a jóvenes/adultos

Actividad de dinamización de artes escénicas: Mr. Tívoli

- Completar el contenido de la programación de artes escénicas.
- Dinamizar y difundir la programación de artes escénicas
- Trabajar la animación de calle

Evaluación

Pondremos en práctica los diferentes métodos de evaluación aprendidos durante el curso MAT, estudiando y analizando cual es el mejor método para cada actividad.

- Identificar y analizar errores
 - Propuestas de mejora
 - Diferenciar entre evaluación y opinión
 - Establecer el método evaluativo más apropiado
-
- El profesorado dispondrá de fichas preparación de actividades prácticas

EQUIPAMIENTO DE ANIMA'T

Anima't dispone de un Aula propia de más de 90 m² en la Casa de Cultura de Burjassot. Por otro lado, también puede disponer de diferentes de las diferentes Instalaciones Culturales y de juventud que gestiona el IMCJB.

Equipamiento del Aula y material del aula:

Equipos audiovisuales

- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet
- Software específico de la especialidad
- Pizarras para escribir con rotulador
- Material de aula
- Mesa y silla para formador
- Mesas y sillas para alumnos

Material para expresión plástica, musical, corporal-teatral.

- Material de expresión audio-visual y recursos informáticos
- Material para el desarrollo de juegos y técnicas de animación.
- Material para actividades físico-deportivas
- Material de acampada, excursionismo y apoyo a educación ambiental.
- Equipos audiovisuales

Anexo 1

Sesión no presencial tiempo 1h

Actividad 1: lectura comprensiva de los contenidos

Actividad 2: En pequeños grupos de 3 ó 4 alumnos/as contextualización de los cursos MAT: buscar el decreto que regula la formación MAT

1.1 Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juventud.

1.2.1 Análisis y gestión de fuentes de información y documentación sobre marcos legislativos.

Todo profesional en el ocio y el tiempo libre debe tener en cuenta los aspectos legales de su trabajo. En nuestro caso no existe un marco claro de actuación, ni existe un colegio oficial que genere unas pautas éticas de actuación.

Así, por ahora, y aunque en futuro es prometedor en sentido legal, los educadores en el tiempo libre infantil juvenil deben ceñirse a los imperativos legales propios de las responsabilidades legales de carácter civil y penal, de carácter general.

Hablamos, en lo relativo a la responsabilidad civil, éste se ciñe principalmente a que al tener a menores a nuestro cargo nos convertimos en responsables de ellos, tanto de los daños que puedan ocasionar durante el tiempo que están a nuestro cargo como en los daños que puedan sufrir durante ese tiempo. Nos convertimos, legalmente, en tutores de los menores a nuestro cargo.

Cuando hablamos de responsabilidad civil a la necesidad de responder de nuestros actos personales y/o de los actos de las personas que dependan de nosotros, con la intención de reparar mediante una indemnización económica los daños y perjuicios materiales o morales ocasionados a un tercero.

La responsabilidad penal habla, sin embargo, de una imprudencia temeraria o punible por ley si con ella se produce un hecho desfavorable para la integridad física, psicológica o moral hacia un tercero. La diferencia es que la responsabilidad penal puede conducir además de a una indemnización económica verse privado de libertad y el ingreso en prisión. Y como decimos, no existe una gran normativa entorno a este tema, recomendamos:

Contar con un seguro de responsabilidad civil y penal para la entidad y las actividades que realizamos, que incluya a los usuarios.

Contar siempre con la autorización firmada de los tutores (no sólo de uno, sino de los dos, sobre todo si son tutores divorciados).

En la autorización firmada constará una descripción lo más detallada posible de la actividad (lugar, horarios, fechas, modo de desplazamientos, posibles riesgos)

No viene mal que en la ficha general del usuario se señalen las posibles enfermedades que pueda tener, así como su manejo, autorización para la administración de algún medicamento específico si fuera necesario, (aunque hemos de tener en cuenta que no somos personal sanitario).

En España, la legislación acerca de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil está transferida a las comunidades autónomas, y se centra principalmente en la legislación existente sobre creación y gestión de escuelas y cursos de ocio y tiempo libre, acampadas al aire libre y campamentos y sobre leyes generales de juventud.

En España, las competencias en materia de tiempo libre están transferidas a las comunidades autónomas y se encuentran dentro de las consejerías y/o responsables de las áreas de juventud, infancia y ocio.

A continuación detallamos las principales legislaciones existentes en las diferentes comunidades autónomas.⁴

Andalucía:

Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Orden de 21 de marzo 1989, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.

Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre Organización de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.

Orden de 1 de julio de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.

Aragón:

Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón.

Decreto 101/1986, de 2 de octubre, de la Diputación General de Aragón, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre.

Orden de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el tiempo Libre.

Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asturias:

Decreto 22/1991, de 20 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Animación y Educación en el tiempo libre infantil y juvenil

Decreto 41/1989, de 9 de marzo, por el que se homologan títulos expedidos por las comunidades autónomas en materia de tiempo libre y animación socio-cultural.

Resolución de 20 de febrero de 1989, por la que se crea un registro de titulados en materia de tiempo libre.

⁴ Hincapié en C.V

Resolución de 30 de marzo de 1988, de la Consejería de la Juventud, por la que se regulan los cursos impartidos por las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, por el que se regulan las actividades juveniles de aire libre en el Principado de Asturias.

Islas Baleares:

Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.

Decreto 16/1984, de 23 de febrero, por el que se reconocen las Escuelas de Educadores de Tiempo Libre

Decreto 187/1999, de 27 de agosto, por el que se modifica el decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de Escuelas de Educadores de Tiempo Libre.

Orden de 26 de marzo de 1998, que modifica la Orden de 14 de marzo de 1990, relativa a cursos de formación de monitores y directores de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

Decreto 18/2011 de 11 de marzo de 2011, por el que se establecen los principios generales que rigen las actividades de tiempo libre infantil y juvenil que se desarrollen en el ámbito territorial de las Illes Balears.

Canarias:

Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.

Cantabria:

Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre.

Decreto 9/1999, de 5 de febrero, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre.

Decreto 23/1986, de 2 de mayo, por el que se regulan los campamentos y acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Castilla La Mancha:

Decreto 73/1999, de 22 de junio, por el que se regula la Animación Juvenil en Castilla La Mancha.

Decreto 63/2006, de 16 de mayo de 2006, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.

Orden de 30 de mayo de 1988, por la que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de los campamentos de turismo y acampadas.

Orden de 23 de junio de 1999 por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil en Castilla La Mancha

Castilla León

Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Decreto 20/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el 111 Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título 111, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Orden FAM/912/2006, de 19 de mayo, por la que se modifica la Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título 111, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Orden FAM/855/2011, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden FAM/657/2005, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el Título 111, «De las actividades juveniles de tiempo libre», del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

Orden FAM/951/2007, de 18 de mayo por la que se aprueba un sistema de evaluación de riesgos en actividades de tiempo libre en Castilla y León.

Resolución, de 14 de marzo de 2007 del Director General de Juventud, por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la condición de experto en actividades de tiempo libre en Castilla y León.

Decreto 118/2003, de 9 de octubre, por el que se regula la inspección y del régimen sancionador en materia de juventud.

Resolución, de 14 de mayo de 2005 del Director General de Juventud, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2007 por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la condición de experto en actividades de tiempo libre en Castilla y León.

Cataluña:

Ley 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud.

Decreto 213/1987, de 9 de junio, sobre reconocimiento de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Orden/272/2003, de 13 de junio, de regulación de la tramitación telemática de las notificaciones de actividades de educación en el tiempo libre en las que participan menores de 18 años.

Orden de 3 de julio de 1995, por la que se establecen las etapas de los cursos de formación de monitores y de directores de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

Resolución de 3 de julio de 1995, por la que se establecen los programas de los cursos de formación de monitores y de directores de actividades de tiempo libre infantil y juvenil y los criterios para su evaluación.

Decreto 137/2003, de 10 de junio, de regulación de las actividades de educación en el tiempo libre en las que participan menores de 18 años.

Comunidad Valenciana:

Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat de Juventud de la Comunitat Valenciana.

Decreto 60/2005, de 11 de marzo del Consell de la Generalitat, por el que se regula la formación en materia de animación juvenil en la Comunidad Valenciana.

Orden de 3 de febrero de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan los cursos en materia de animación juvenil, y el procedimiento de reconocimiento y de

pérdida de reconocimiento de las escuelas oficiales de animación juvenil en la Comunidad Valenciana.

Resolución de 10 de junio 1999, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la cual se establecen los contenidos curriculares mínimos de los cursos de formación de monitores de centros de vacaciones y de animadores del tiempo libre juvenil, nivel 1.

Resolución de 15 de mayo de 2006, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se establece el programa del curso de formador/a de animadores.

Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se regulan los cursos en materia de animación juvenil y el procedimiento de reconocimiento de las escuelas

Resolución de 14 de septiembre de 2010, del director general del Institut Valencia de la Joventut, por la que se establece el plazo para que las entidades no titulares de escuelas oficiales de animación juvenil, ubicadas en la Comunitat Valenciana, puedan solicitar la acreditación de cursos básicos de formación en materia de animación juvenil.

Decreto 86/2015 del 5 de junio

Extremadura:

Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil.

Decreto 135/2005, de 7 de junio, por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Decreto 234/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la Acampada Juvenil como actividad de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Galicia:

Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia.

Decreto 50/2000, de 20 de enero, por el que se refunde y actualiza la normativa vigente en materia de juventud.

La Rioja:

Ley 7/2005, 30 de junio, de Juventud de La Rioja.

Decreto 42/2001, de 5 de octubre, por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las Escuelas de Formación de Directores y Monitores de Tiempo Libre en el ámbito territorial de La Rioja.

Orden 19/2002, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes por la que se establece el plan de formación, contenido y desarrollo de los Cursos de Directores y Monitores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Decreto 4/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de acampadas juveniles en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid:

Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

Decreto 57/1998, de 16 de abril, sobre regulación de las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre.

Orden 2245/1998, de 24 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre programas para la formación de escuelas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre

Decreto 7/1993, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Melilla:

Ordenanza por la que se regulan las actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Ciudad de Melilla, publicado en el B.O.M.E., núm. 4125, de 28 de septiembre de 2004.

Murcia:

Ley 6/2007, de 4 de abril, de juventud de la Región de Murcia.

Decreto 36/1999, de 26 de mayo, de reconocimiento de Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de creación del Registro de Certificaciones, Títulos y Diplomas en esta materia.

Orden de 20 de mayo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se regulan las actividades de ocio y tiempo libre, promovidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Navarra:

Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.

Decreto Foral 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas de Tiempo Libre para Niños y Jóvenes, las relaciones entre estas Escuelas y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la formación de los educadores en el tiempo libre.

Orden foral 34/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas que regulan los cursos de Director y Monitor de Tiempo Libre impartidos por las Escuelas de Tiempo Libre oficialmente reconocidas.

Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.

País Vasco

Decreto 419/1994, de 2 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de Escuelas de Formación de Educadores/as en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y de los Cursos de Formación de Monitores/as y Directores/as de Actividades Educativas en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, así como el acceso a los mismos.

Decreto 47/1988, de 1 de Marzo, por el que se regula el reconocimiento de Escuelas de Animación Sociocultural.

Decreto 71/1998, de 7 de abril, de modificación del Decreto por el que se regula el reconocimiento de Escuelas de Animación Sociocultural.

Orden de 12 de junio de 1998, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los programas mínimos de formación para dinamizadores/as socioculturales.

Decreto 170/1985, 25 de junio por el que se regula el régimen de campamentos, colonias, colonias abiertas, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.

Puede encontrar legislación actualizada en las páginas Web de las consejerías de juventud de las distintas Comunidades Autónomas.

Anexo

Sesión no presencial

Duración: 5h

Trabajo individual: lectura comprensiva y contestación de cuestionario

Trabajo en grupo: Preparar una Gymkana "Hábitos de vida saludables"

Preparar una lista de hábitos saludables/ no saludables, para hacer un juego dirigido a niños y niñas de diferentes edades. Durante la escuela de verano. Se realizará el 11 de julio, en la escuela de verano.

Tema 6. Estrategias y métodos de educación para la salud (5h)

Profesor: Toni López

Objetivos

- Conocer el concepto de Salud.
- Conocer la importancia del monitor como agente de salud.
- Entender los principales puntos para realizar una correcta planificación de actividades de EpS.
- Saber aplicar los principales métodos en el fomento de hábitos de vida saludables.

6.1 Conceptos básicos de educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables (HVS)

La Organización Mundial de la Salud definió en 1954 la salud como "un estado de bienestar físico, psíquico y social, y no la mera ausencia de enfermedad", lo que suponía (y todavía supone) un importante avance en la forma de entender la salud, y al mismo tiempo representaba un cambio radical en la forma de entender la salud.

Hasta la fecha, y desde tiempos galénicos, el concepto de salud europea se basaba en la ausencia de enfermedad. Estabas sano si no estabas enfermo. El médico asistía al enfermo, al que estaba enfermo. Con este nuevo concepto la salud se convierte en un concepto más amplio, ya que incorpora a su status variables tan importante como la salud psicológica o la salud social. Si recuerdas en el tema primero, en que hablábamos del concepto de ocio, este se desarrollaba y tomaba forma socialmente admitida y reivindicada en épocas paralelas. Así, la nueva concepción de los conceptos de salud o de ocio están vinculados tanto en tiempo como en marco social. Ambos conceptos nacen juntos de una sociedad que mira más allá de la idea de salud como enfermedad o de ocio como contraposición al

trabajo.

Ocio y salud se convierten, por tanto, en un recurso tanto personal como socialmente imprescindible y un derecho inalienable. Y además, la salud se convierte, en las sociedades modernas, en un indicador del desarrollo social y económico alcanzado en un país. En países desarrollados los problemas de salud serán diferentes (obesidad, cáncer, tabaco, etc.), mientras que en países poco desarrollados los problemas serán otros (potabilización de aguas, acceso a la sanidad, etc.)

Además, esta definición de salud incluye aspectos o variables que hasta ahora no se habían considerado o estaban latentes y apartadas. Por ejemplo, esta definición implica que la salud no es un concepto "todo o nada". Ya no es un concepto binario, en el que o tienes salud o no la tienes. O estás sano, o estás enfermo.

A partir de este momento se considera la salud como un continuo, que va desde enfermedades graves e incapacitantes hasta pequeñas molestias físicas que dificultan pero no impiden la realización de una vida normalizada, e incluye también la idea de salud psicológica, o social.

Además, este concepto de salud incorporaba una dimensión básica que hasta entonces no se tenía en cuenta: el concepto se convertía en un concepto vivo, variable, dinámico. La idea de salud cambia, se adapta. Cambia según la sociedad en la que se encuentra, de la situación vital en la que dicha sociedad se encuentra. Está vinculado a los valores político-sociales de la época en la que vive.

También dependerá de la situación social: desempleo, clases sociales, niveles culturales, educación del paciente, tecnología, cultura.

En la actualidad, y como hemos señalado en párrafos anteriores, los problemas o las ventajas de salud tienen múltiples causas:

El medio ambiente: la agresión que se vive en nuestras sociedades, principalmente por la contaminación en los centros urbanos por agentes biológicos (bacterias, virus, hongos, pólenes), lo que ha provocado un incremento considerable de las enfermedades alérgicas. También los agentes químicos provocados por la contaminación de los vehículos, fábricas, etc. provocan la presencia de partículas de óxido de azufre, de nitrógeno, hidrocarburos). En la actualidad también se tienen en cuenta a la hora de definir el concepto de salud los ruidos (principalmente los provocados en los centros urbanos), contaminación lumínica, etc.

La calidad de la asistencia sanitaria: La capacidad que como ciudadanos tenemos de acceder al sistema sanitario, así como la calidad de la misma (recurso humanos -médicos, enfermeros, psicólogos, técnicos de salud-, estructuras sanitarias adecuadas- centros de salud, centros hospitalarios, centros especializados de salud-, gestión administrativa eficaz para el acceso a la sanidad).

Nuestros estilos de vida: Nuestra salud depende en gran medida, de nuestras conductas de

riesgo o protección, nuestros hábitos de vida. La ingesta de una dieta saludable y el seguimiento o no de las recomendaciones de la AESAN, la realización o no de ejercicio físico regular, el stress provocado por un trabajo competitivo, la realización o no de conductas de riesgo (consumo de drogas, conductas violentas, prácticas sexuales de riesgo, etc.)

Nuestra propia carga genética. Nuestras propias características con las que nacemos y que nos predisponen a unas enfermedades u otras.

Existen estudios que señalan que cerca de un 66% de los factores que inciden en nuestra salud pueden ser modificados por nosotros mismos, entenderemos rápidamente que una buena educación para la salud puede ayudar a tener una mejor calidad de vida (y subsidiariamente, un menor gasto social al no tener que depender tanto de los sistemas sanitarios).

Como vemos, la salud es un concepto multidimensional y requiere por tanto, un abordaje múltiple.

La educación para la salud constituye una herramienta muy importante en el desarrollo de la adquisición de estilos de vida saludables. Para ello la educación para la salud (EpS) se utiliza en diferentes niveles y ámbitos (familia, escuela, centros de trabajo). La EpS implica capacitación, autogestión personal y promoción de las personas para que puedan "aumentar el control sobre su salud y mejorarla". Según una de las conclusiones de la Conferencia Internacional de Ottawa de 1986, "el control sobre la salud depende, en parte, de que se potencien los factores personales en los que se basan los estilos de vida saludables y que por otro lado se reduzcan los factores que provocan las enfermedades".

En el caso que nos ocupa, en el de la dinamización de actividades de ocio y tiempo libre, el papel del dinamizador toma forma también como un agente de salud, como un promotor de salud y como un educador para la salud.

Si recuerdas también en el capítulo tercero, una de las funciones del dinamizador de actividades de ocio y tiempo libre es *"Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes"*.

Así, en las organizaciones en las que el Dinamizador de Actividades de Ocio y Tiempo Libre suele desarrollar su trabajo, nuestra labor de agentes de salud queda patente, y la práctica habitual de nuestro trabajo en dichas organizaciones de educación informal y no formal, nos permite incorporar fácilmente acciones de EpS.

Para llevar a cabo dichas acciones de EpS, hemos de tener en cuenta que éstas han de ser realizadas de forma intencionada, planificada, y por lo tanto vinculadas a programas y proyectos que ejecute la organización en la que estemos trabajando.

Aunque es común en organizaciones infantiles y juveniles plantear la EpS como una "asignatura" a tratar de forma independiente, es cada vez más común tratarla como una cuestión "transversal" al desarrollo de cualquier actividad de la organización. Así, por ejemplo, en un campamento se realiza

una dieta saludable (a pesar de las dificultades que puede ser el consumo de ensaladas en menores de edad), o la de bautizar un campamento de verano como un campamento sin humos (en el que no se consume tabaco, ni otras sustancias psicoactivas).

6.2 Análisis de responsabilidades del monitor en la educación para la salud.

Nos ha quedado claro, visto el punto anterior, que los dinamizadores de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, como agentes de salud, tienen una responsabilidad e influencia en los destinatarios de nuestra acción o trabajo.

El dinamizador actúa como modelo de referencia en la adquisición y/o modificación de los hábitos de conducta relacionados con estilos de vida saludables.

Según el certificado de profesionalidad que organiza la formación del dinamizador de actividades de ocio y tiempo libre, el dinamizador debe:

Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades. Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes:

Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud.

Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Por lo tanto, el dinamizador como agente de salud debe promover la salud como un valor personal, y como un facilitador para mejorar la calidad de vida de los destinatarios, estimulando de forma estructurada la adquisición de actitudes y hábitos de conducta saludables.

Este agente de salud también tiene como función, en el marco de sus competencias y ámbito de trabajo, eliminar o reducir al máximo aquellos comportamientos que puedan comportar riesgos para la salud.

También es función del dinamizador promover la capacitación personal y grupal, para que asuman un papel activo en la promoción, mejora y mantenimiento de su propia salud.

Así, el monitor como agente de salud, se mueve en un marco y tiene como responsabilidad:

Ser un modelo de referencia

- Trabajar como agente de forma planificada
- Realizar su acción a través de técnicas.
- Conocer y usar adecuadamente diversos recursos y realizando actividades.

6.3 Planificación de recursos y métodos de prevención de conductas de riesgo.

En la educación para la salud orientada a los colectivos y destinatarios que contamos en ésta debe estar planificada, programada y preparada.

Para ello proponemos seguir los métodos y modelos señalados en el tema 3, relacionado con la elaboración de proyectos, siguiendo un análisis de la realidad, programación de los objetivos, etc. A partir de ahí, tenemos un plan estructurado de educación para la salud en nuestra organización.

En la planificación de los recursos relacionados con la Educación para la Salud y la promoción de hábitos saludables y prevención de conductas de riesgo, tenemos que tener en cuenta:

- Cuáles son los recursos locales que tenemos en nuestra organización.

Para poder organizarnos, debemos tener en cuenta que nuestra propuesta es participativa y comunitaria. Debemos promover que los destinatarios puedan expresar libremente sus ideas con la seguridad de ser escuchadas y atendidas.

Debemos entender que la programación de actividades debe ser la mejora de la situación de salud, es decir, el bien común.

Valorar la gran importancia del empoderamiento, y de la capacitación de nuestros destinatarios.

Debemos promover que los destinatarios lleguen a ser agentes de su propia salud, apoyando la realización de todas aquellas acciones individuales y de pequeños grupos que se encaminen hacia esa adquisición y promoción de hábitos saludables.

Una cosa tenemos que tener clara: la idea de la mera transmisión de información no es condición suficiente para motivar un cambio en una conducta de riesgo. Siempre se pone como ejemplo conductas de riesgo como el fumar. ¿Qué fumador no tiene información fiable sobre los riesgos que conlleva la conducta de fumar? Pero el saber que fumar es nocivo para la salud no hace que una persona deje de fumar. Ayuda, pero hay otros factores a tener en cuenta.

Lo que sí es cierto, en pro de la información, es que es la base para realizar el cambio. Sin información que provoque una disonancia entre lo que hace y lo que debería hacer el cambio hacia conductas no riesgosas es casi imposible de realizar.

Los modelos de prevención de conductas de riesgo que tienen más éxito, desde nuestra experiencia, son los que cuentan con el destinatario. Los modelos que se organizan en torno a darle la responsabilidad y la capacidad de decisión y acción a los destinatarios son los que a medio y largo plazo mejor funcionan.

Así, nuestra propuesta de Método de prevención se basa en la interrelación del modelo de competencia de Costa y López, los modelos de educación integradora, la educación significativa, y de los modelos de empoderamiento.

Integración de modelos para la ejecución de proyectos de Educación para la Salud:

Para realizar esta EpS de carácter preventivo debemos tener en cuenta:

- Plantear el proyecto de Educación para la salud desde la capacidad del destinatario de poder elegir, no desde la obligación de tener que adoptar, a cualquier precio, conductas saludables. Nuestro conocimiento previo.
- Los conocimientos adquiridos.
- Las vías de adquisición de dichos conocimientos.
- Vías formales (colegio, clases, familia, etc.).
- Vías informales (fundamentalmente amigos, webs no fiables, chats, redes sociales, etc.).
- Obtener información sobre sus conocimientos y conductas de riesgo.
- Desmontar con información las falsas creencias. Según la importancia y el peso que tengan estos conocimientos, el "desmontaje" de estas falsas creencias tendrá más dificultad.
- Trabajar una propuesta de informaciones y conductas alternativas a los conocimientos y conductas de riesgo.

En ocasiones, la EpS se reduce a transmitir información, en relación con una enfermedad o una conducta de riesgo.

Tener en cuenta los valores y actitudes de los destinatarios respecto a sus conceptos. No es lo mismo trabajar el abandono de consumo de tabaco en una población normalizada que en una población en la que el consumo de drogas esté admitido y respetado socialmente. Posiblemente en este último caso, el abandono del tabaco sea un paso posterior al abandono de otras sustancias psicoactivas más peligrosas.

Contrastar la realidad que viven con otras. Siguiendo este último caso, la percepción de riesgo puede no ser el mismo dependiendo del grupo de destinatarios, por lo que el trabajo de evaluación de sus conductas de riesgo es muy importante. Así, una gran herramienta para el cambio es el de contrastar la realidad en la que viven con otras posibles realidades. Eso permite ampliar la perspectiva que puedan tener sobre su salud y así tener más campo de acción para modificarla.

Proporcionar empoderamiento. Eso supone dar prioridad a sus vivencias, creencias, valores, conductas.

Es conveniente que revisen cuáles son sus conductas de riesgo y cuales las de prevención.

Que entiendan porqué han elegido unas y otras (presión social, facilidad, etc.).

Que evalúen situaciones en las que las conductas (tanto de riesgo como de prevención) les han facilitado/dificultado su vida cotidiana.

Contrastar, con todo lo trabajado, cuáles son las consecuencias a corto, medio y largo plazo de sus conductas de riesgo, y qué opciones tienen.

El empoderamiento y el modelo de competencia promueven, dentro de la adquisición de conductas de protección, o conductas saludables, la incorporación de conductas que permitan al beneficiario de nuestra acción la permanencia de dichas conductas frente a posibles presiones

sociales y o personales. Así, también debemos trabajar en la mejora de la autoestima, en el propio empoderamiento, en generar y promover habilidades personales de comunicación, expresión, habilidades sociales, etc.

6.4 Métodos para la promoción y fomento de los hábitos de vida saludables (HVS).

Existen muchos métodos, enfoques o modelos educativos que giran en torno a la Educación para la Salud. Durante muchos años, el paradigma educativo que predominaba sobre otros es el llamado modelo de pedagogía tradicional, que se encuentra centrada en un símil a la educación reglada, centrada en la educación, la información a través de un profesor. Sus métodos están más en consonancia con modelos expositivos, con una intención en la diferenciación entre el profesor experto y los destinatarios, a los que hay que inculcar información, habilidades, capacidades, etc.

Frente a esta metodología "tradicional" se plantean en las últimas décadas una metodología más activa, más "integradora" y que están caracterizadas por centrar el foco en el aprendizaje activo de los destinatarios de la acción (basados principalmente en la teoría de los aprendizajes significativos).

Hablamos de aprendizajes significativos son *"aprendizajes permanentes y reales, que el destinatario adquiera y que tengan significado para dichos destinatarios, que le sirvan para la vida y para afrontar ellos conceptos que se estén trabajando en ese momento"*.

Estas últimas metodologías son los más utilizados en la actualidad, las centradas en la capacitación y empoderamiento de los destinatarios en el control y manejo de su propia salud. Existen múltiples modelos, pero los que están más en boga, y por los que abogamos son los de la anteriormente denominada pedagogía integradora, activa, los modelos bio-psico-sociales (que se basan en la salud como el conjunto de factores biológicos, psicológicos y los sociales), y los modelos de desarrollo personal y social.

Modelos Tradicionales.

Modelos Integradores.

Para lograr estos aprendizajes hay que "promover procesos que los destinatarios puedan trabajar desde su propia realidad (su entorno social) para poder realizar un pequeño análisis de la realidad, y obtener después información, contrastar conocimientos, habilidades (con el resto del grupo de trabajo), reflexiones sobre el tema a tratar y tras ello poder decidir una acción, un cambio de conducta, etc. En definitiva un proceso de Ver-confrontar-actuar.

Así, en este proceso de aprendizajes significativos (es decir, que tienen significado para el destinatario), queremos señalar la importancia en el desarrollo de las capacidades de los destinatarios de la acción, y que tienen que ver con las áreas cognitiva, emocional y de las habilidades de una persona.

En este marco, el dinamizador tiene una función de ayuda y apoyo al aprendizaje.

Acciones informales.

Llamo métodos informales a aquellas acciones de EpS que se realizan de manera no estructurada,

aprovechando las posibilidades que brindan el trabajo en el Ocio y el tiempo libre.

La relación que establece el dinamizador con los destinatarios ofrece oportunidades para la aparición y modelado de conductas positivas para la salud sin que se planteen de forma explícita. Como dinamizadores, podemos llevar a nuestros usuarios a una actividad y a la hora de comer en un restaurante de comida rápida optar por la opción de dieta más saludable. El ejercicio de modelado no implica lanzar ningún mensaje, ninguna "charla" sobre los beneficios de una dieta saludable. La acción habla por sí misma.

Si tenemos en cuenta lo escrito en párrafos anteriores, según el certificado de profesionalidad que regula la formación de la figura profesional del dinamizador de actividades de ocio y tiempo libre, es una función del mismo "reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades".

Acciones formales.

Llamo métodos formales a aquellos que se encuentran estructurados dentro de un marco de trabajo explícito de EpS.

Los principales métodos y técnicas individuales y grupales orientadas al aprendizaje **son**:

Expresión	<p>Escucha activa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas
Informativo	<ul style="list-style-type: none"> • Información con discusión • Lectura con discusión
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Brainstorming • Rejilla • Cuestionarios
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición • Lectura

Para llevar a cabo estos métodos los dinamizadores y agentes de salud se utilizan lo que denominamos recursos didácticos, de apoyo.

Entre estos métodos destacamos:

- Materiales impresos (folletos, revistas, artículos).
- Material visual: (posters, dibujos, esquemas).
- Material audiovisual: (grabaciones de radio, videos, youtube, películas, etc.).

Tipo de técnicas:

- Técnicas orientadas a las relaciones para lograr climas.
- Técnicas orientadas al aprendizaje.

Sin embargo, más allá de estos dos modelos teóricos en la Educación para la Salud, un modelo lleva tomando fuerza y convirtiéndose en el paradigma general de desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludables es el modelo de competencia.

El modelo de competencia, en el que el papel del comportamiento en la salud tiene una importancia principal, centrado en la prevención en el cuidado de la salud y en su promoción, en el desarrollo de estilos de vida favorecedoras de salud.

El Modelo de la Competencia, desarrollado por Costa y López (1989), se orienta a conseguir los siguientes objetivos: Optimizar las destrezas, habilidades y recursos personales de la gente, para lograr que los destinatarios de nuestra acción es consciente y protege su salud; optimizar las redes y sistemas de apoyo natural y crear condiciones que faciliten la misma; por último, optimizar el sistema de apoyo profesional; garantizar que los servicios de salud sean adecuados planificados y distribuidos.

Este modelo ayuda a desarrollar los recursos personales de los destinatarios de nuestra acción y favorecer la prevención el comienzo de conductas específicas mal adaptativas y por otro lado, facilitar el empoderamiento (habilidades propias).

Este modelo no sólo se centra en lo que hemos denominado EpS, sino que propone que la adquisición de estos hábitos de vida saludable permite a nuestros usuarios a manejarse y a enfrentarse de manera más efectiva a los problemas que surgen en la vida cotidiana.

Este modelo, como el que proponemos en anteriores párrafos, ha de tener un carácter participativo.

Desde nuestra experiencia realizar proyectos de EpS sin tener en cuenta a los destinatarios, está abocado al fracaso. Por muy buenos y expertos que sean las personas que impartan una conferencia, charla, elaboren un manual, etc., sin contar con los destinatarios, su eficacia y eficiencia será probablemente discutible.

Todos nosotros llegamos a un proyecto de EpS con información, experiencias conductas actitudes ya de "serie". Estos "accesorios" es, como hemos dicho antes, nuestra base de trabajo.

Debemos promover la participación. Es ya conocido que con técnicas participativas no sólo se proporciona información al beneficiario, sino que ayuda a incorporarlo a su bagaje personal.

Un carácter grupal.

Creo que con lo expuesto anteriormente, queda claro nuestra apuesta por trabajar la EpS en grupo, ya que es el espacio en que trabajamos y que además mejor facilita, tanto en niños y jóvenes como en adultos, la adquisición y mantenimiento de conductas saludables.

Provocar la discusión, mostrar en un espacio seguro las dudas, experiencias, vivencias, puntos

de vista, permite aprender de otros, y ampliar nuestra perspectiva sobre un concepto.

Por otro lado, ha quedado demostrado que el grupo puede ser catalizador y tener un efecto multiplicador de nuestra acción, al ofrecer la posibilidad de que los propios destinatarios se conviertan en agente de salud (propios y de sus iguales). Sin embargo, hemos de tener cuidado con esta capacidad multiplicadora, sobre todo en grupos de jóvenes, en los que el grupo actúa como un elemento de presión social muy grande. Es responsabilidad del dinamizador tener en cuenta estas fuerzas y si surgen intentar canalizarlas adecuadamente.

Questionario

Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales:

- 1. El método PAS significa**
 - a) Proteger, Atender, Señalizar
 - b) Planificar, Asegurar, Socorrer
 - e) Proteger, Avisar, Socorrer

- 2. Existen dos tipos de seguros en función de su temporalidad**
 - a) Semestrales y anuales
 - b) Anuales y temporales (<1 año)
 - e) Mensuales y temporales

- 3. Para realizar llamadas de emergencia podemos utilizar un número de teléfono nacional:**
 - a) 061
 - b) 112
 - e) 091

- 4. Según la OMS, se define accidente como:**
 - a) Todo suceso que aparece de forma eventual, involuntario o anómalo, independiente- mente de su gravedad, que comporta un daño físico o psíquico, como consecuencia de una falta de prevención o defecto de seguridad

 - b) Todo suceso que aparece de forma eventual, involuntario o anómalo, que depende de la gravedad del mismo, y que comporta un daño físico o psíquico, como conse-cuencia de una falta de prevención o defecto de seguridad

 - e) Todo suceso que aparece de forma sistemática, involuntario o anómalo, independientemente de su gravedad, que comporta un daño físico o psíquico, como consecuencia de una falta de prevención o defecto de seguridad

5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la ley:
- a) 31/1995 de 8 de noviembre
 - b) 31/1995 de 8 de diciembre
 - e) 31/2005 de 8 de noviembre
6. ¿Tiene la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo?
- a) Sí
 - b) No
 - e) Sí, pero sólo en las Administraciones Públicas
7. El algodón se sigue usando para la limpieza de heridas:
- a) Sí
 - b) No
 - e) Solo en el caso de heridas superficiales
8. Entendemos por responsabilidad civil:
- a) A la necesidad de responder de nuestros actos como entidad y/o de los actos de las personas que dependan de dicha entidad, con la intención de reparar mediante una indemnización económica los daños y perjuicios materiales o morales ocasionados a un tercero
 - b) A la necesidad de responder de nuestros actos personales y/o de los actos de las personas que dependan de nosotros, con la intención de reparar mediante una indemnización económica los daños y perjuicios materiales o morales ocasionados a un tercero
 - c) Las respuestas a) y b) son correctas
9. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado:
- a) Sí
 - b) No**
 - c) Se cambiará periódicamente el botiquín completo

10. La principal diferencia entre responsabilidad civil y la penal es:

- a) La privación de libertad
- b) Un posible ingreso en prisión
- c) Las respuestas a) y b) son correctas

Anexo

Sesión no presencial

Duración

Lectura comprensiva de los contenidos y contestación y contestación de un cuestionario

Preparar un dossier, para un campamento al campamento que incluya:

Riesgos y actuación

Información sobre los agentes de prevención de la zona de Titaguas

Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad.

Profesor: Toni López

Objetivos

Aprender a cómo realizar de manera sistemática la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre

Saber cómo aplicar la normativa de prevención, seguridad e higiene que se aplica a los diferentes contextos de las actividades de ocio y tiempo libre

Saber elaborar un estudio de los recursos

-son los recursos sanitarios y de protección civil, tanto próximos como remotos

Comprender la importancia de elaborar protocolos de intervención, realización de medidas sanitarias básicas

Comprender la importancia y eficacia de una delimitación eficaz de los ámbitos de intervención

Señalar cuáles son las técnicas de primeros auxilios y traslados de accidentados para posibles accidentes

Saber qué elementos son importantes para elaborar un botiquín de urgencias

Aprender los principales usos de un botiquín de urgencias

Entender el significado de la responsabilidad civil y penal y su alcance

Vamos a aprender

- Entender la importancia de realizar de manera sistemática detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en actividades de tiempo libre
- Entender que la normativa de prevención, seguridad e higiene se debe aplicar en los diferentes contextos de las actividades de ocio y tiempo libre
- realizar una guía básica de recursos sanitarios y de protección civil, tanto próximos como remotos

- comprender la importancia de elaborar protocolos de intervención, realización de medidas sanitarias básicas
- entender cuáles son las técnicas de primeros auxilios y traslados de accidentados para posibles accidentes
- Saber cuáles son los principales elementos para elaborar un botiquín de urgencias
- Entender el significado de la responsabilidad civil y penal y su alcance

1 Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.

La educación formal y no formal es una excelente oportunidad, es un momento excepcional para generar actitudes, aptitudes y crear espacios de aprendizaje informal

En el campo de la seguridad es posible generar una "cultura de prevención". Los destinatarios de la acción pueden colaborar, participar, convivir con la generación de estrategias de prevención (elaboración de botiquines, establecimiento de medidas de seguridad en las actividades, uso adecuado de herramientas, etc.).

Riesgos

Denominamos riesgo como el estado que se tiene al estar en proximidad con un daño, o dicho de otro modo, es la probabilidad de que una acción, situación o espacio concreto pueda ocasionar un incidente con consecuencias factibles de ser estimadas como dañinas.

La vida es riesgo. No existe ninguna actividad que no conlleve un riesgo. Para tener un nivel de riesgo cero, deberíamos estar en una inmovilidad total. Incluso así, existe la probabilidad de que causas externas produzcan un daño. Podemos estar en nuestra cama, inmóviles, y caerse el techo encima.

Partiendo de que el riesgo cero no existe, se hace necesario contar con un sistema de detección de situaciones de riesgo, y programar medidas para eliminar o minimizar dicho riesgo.

Podemos calificar los riesgos en dos grupos:

Los riesgos propios de la situación. Son aquellos riesgos que no se pueden separar de la situación. Por ejemplo, si realizamos una actividad en la naturaleza, un paseo por ejemplo, un camino empedrado supone asumir el riesgo de tener torceduras de tobillo. Es un riesgo propio de un camino empedrado.

Accidentes

Por otro lado, denominamos accidente como aquel suceso eventual o acción que involuntariamente resulta lesivo para las personas o las cosas. La OMS va un poco más allá, ya que define accidente como *"todo suceso que aparece de forma eventual, involuntario o anómalo,*

independientemente de su gravedad, que comporta un daño físico o psíquico, como consecuencia de una falta de prevención o defecto de seguridad."

Según nuestra experiencia, los principales tipos de accidentes en el ámbito del ocio y el tiempo libre son:

El sol y el *frio* o calor: Producen insolaciones, deshidrataciones, entumecimientos, congelaciones, etc. Se deben utilizar medidas de protección mediante ropa adecuada (ropa de abrigo, gorras y sombreros, cremas solares, etc.). Usar gafas de sol, gorras y sombreros, camisetas para protegerse (incluso existen camisetas con protección solar)

Aguas: baños en playas y ríos. Se pueden producir golpes, magulladuras, roces (en rocas), cortes de digestión, ahogamientos, luxaciones. Evitar las entradas bruscas en el agua, los juegos violentos, las entradas de agua mediante saltos, etc.

- Deambulación: riesgos de una caída, un resbalón, un tropiezo. Para ello es recomendable tener un calzado adecuado y ropa adecuada.
- Insectos y animales: Hay riesgo de mordeduras de animales, picaduras de mosquitos, arañas, etc.
- Infecciones: desde conjuntivitis hasta problemas gástricos provocados por ingerir líquidos sin controlar.

Para minimizar la aparición de estos u otros riesgos y evitar la aparición de accidentes es recomendable realizar una evaluación de los puntos críticos en los que se pueden plantear la posibilidad de un accidente. Para ello proponemos la elaboración de un listado a modo de checklist en que evaluaremos en una actividad, de forma cronológica, es decir, desde antes de que se inicie la actividad hasta su finalización completa, los puntos, momentos o elementos que pueden ser susceptibles de ser riesgosos y provocar

ACTIVIDAD: excursión al campo		
TAREA	RIESGO	SISTEMA DE CONTROL
Ej.: Marcha por el campo.	Camino empedrado. Posibles torceduras	Confirmar que todos los participantes llevan material adecuado (botas, bastones, etc.). Llevar botiquín adecuado.
Posibilidad de clima calurosos	Insolación, deshidratación	Llevar ropa adecuada, sistemas de protección (gorra, gorros, pañuelos, etc.). Llevar agua suficiente

...
-----	-----	-----

Los principales riesgos se pueden situar en:

La zona o entorno en la que se desarrolla la actividad. Las condiciones meteorológicas.

Animales e insectos.

Problemas médicos o psicosociales asociados en los destinatarios: alergias,

discapacidades, etc. Otros a determinar.

2 Análisis y aplicación de la normativa de seguridad e higiene aplicable según los diferentes contextos: prevenir, evaluar y catalogar riesgos.

La principal legislación nacional que podemos aplicar a nuestro ámbito en cuestiones de normativas de seguridad e higiene es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que es un marco común para todas las profesiones.

Se trata de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que a continuación presentamos y comentamos:

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención

A tales efectos, la Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

Artículo 3.Ámbito de aplicación.

Esta Ley y sus normas de desarrollo serán de aplicación tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal civil al servicio de las Administraciones públicas, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo. Ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen para fabricantes, importadores y suministradores, y de los derechos y obligaciones que puedan derivarse para los trabajadores autónomos. Igualmente serán aplicables a las sociedades cooperativas constituida de acuerdos con la legislación que les sea de aplicación, en las que existan socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal, con las particularidades derivadas de su normativa específica.

Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderá también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal civil con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración pública para la que presta servicios, en los términos expresados en la disposición adicional tercera de esta Ley, y, de otra, los socios de las cooperativas a que se refiere el párrafo anterior y las sociedades cooperativas para las que prestan sus servicios.

Estos artículos, como podemos observar, hacen referencia al marco en el que se desarrolla los mecanismos de prevención y de señalamiento de riesgos en el ámbito del trabajo. En nuestro caso, el marco de trabajo se refiere a los destinatarios de nuestra acción educativa.

Los artículos 15 y 16 hacen referencia a la acción preventiva y a la evaluación de los riesgos

Artículo 15. Principios de la acción preventiva.

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el artículo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:
 - a) Evitar los riesgos.
 - b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - e) Combatir los riesgos en su origen.
 - d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
 - h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
 - i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

- Artículo 16. Evaluación de los riesgos.

La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el párrafo siguiente.

Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Versiones

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva a que se refieren los párrafos siguientes:

- a) El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

- b) Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el párrafo a) anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos. Versiones

Las empresas, en atención al número de trabajadores y a la naturaleza y peligrosidad de las actividades realizadas, podrán realizar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva de forma simplificada, siempre que ello no suponga una reducción del nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y en los términos que reglamentariamente se determinen. Versiones

Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el art. 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos

Existe otra normativa de carácter autonómico, que aunque no tenga un marco específico y propio sobre seguridad e higiene sí que hace referencia a aspectos de

seguridad y normativa asociada. Por ejemplo, el cabildo de la Isla de Lanzarote, de la comunidad Autónoma de Canarias, que dentro del reglamento regulador de las actividades *de ocio y tiempo libre* en la infancia, adolescencia y juventud señala,

Capítulo '1.' el proyecto educativo y condiciones de ejecución de las actividades de ocio y tiempo libre. Otro ejemplo es la Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre, que también hace referencia a aspectos de seguridad e higiene

3 Aplicación de las medidas de prevención, seguridad y control según los diversos contextos, circunstancias, momentos, actividades y participantes.

La lectura de los puntos anteriores nos hace pensar de forma natural en la lógica de crear un sistema para elaborar medidas de prevención y seguridad que sean revisables, evaluables, de cara a evitar la aparición de accidentes y de promover una actividad segura.

El establecimiento de medidas de control y seguridad es más que una necesidad, una condición *sin equanon* para la realización de la actividad en el ocio y el tiempo libre. Si bien es verdad que la legislación actual hace recaer en la administración pública las tareas de control sobre dichas medidas, entendemos que debemos ser labor nuestra la de realizar dicha prevención y control.

Como ejemplo, existe legislación y ordenamiento legal especializado en el área del ocio y el tiempo libre, tal y como se plantea en la Junta de Comunidades de Castilla y León. Dicho ordenamiento tiene *como* intención controlar aquellas "actividades Juveniles de Tiempo Libre centradas en aspectos lúdicos, recreativos o formativos que se realicen en el ámbito de la educación *no* formal, cuyos destinatarios sean los jóvenes y en las que participen jóvenes en número superior a 9.

De forma general, debemos establecer medidas de control de carácter periódico, y otros de carácter puntual cada vez que se ejecuta la actividad o el proceso. Por ejemplo, podemos establecer (y debemos) medidas de control diario para cuestiones alimentarias (control de stock, recogida de muestras del menú, fechas de caducidad, control de limpieza de cocinas, etc.).

También podemos establecer medidas de control puntual previas a la actividad. Por ejemplo, las medidas de control sanitarias antes de efectuar una actividad de senderismo: control de ropas y calzado, bebidas adecuadas, cremas solares, porras, etc.

Cuestionario

1. El concepto de salud previo a la declaración de 1954 se consideraba, de forma general, como:
 - a) Notener ninguna minusvalía física
 - b) No tener ninguna minusvalía psíquica
 - c) La ausencia de enfermedad

 2. Desde la declaración de la OMS de 1954, se define la salud como:
 - a) Un estado de bienestar físico, psíquico y social
 - b) Lo sigue considerando como la ausencia de enfermedad
 - c) Un estado de bienestar físico. Los conceptos de psíquico y social se incorporarían en fechas posteriores

 3. La EpS implica capacitación, autogestión personal y promoción de las personas para que puedan:
 - a) "Tener más información sobre la salud"
 - b) "Aumentar el control sobre su salud y mejorarla"
 - c) A y B son correctas

 4. Entre las funciones que según el certificado de profesionalidad que regula la formación del dinamizador de actividades de ocio y tiempo libre, en relación con la EpS, está la de:
 - a) Investigar sobre los aspectos teóricos de la EpS y proponer nuevos paradigmas de EpS
 - b) El certificado de profesionalidad no tiene ninguna función relacionada con la EpS
 - e) Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades

 5. El monitor como agente de salud tiene como responsabilidad:
 - a) Ser un modelo de referencia
 - b) Conocer y usar adecuadamente diversos recursos y realizando actividades
 - c) A y B son correctas

 6. **La idea de la mera transmisión de información**
 - a) No es condición suficiente para motivar un cambio en una conducta de riesgo
 - b) Es condición suficiente para motivar un cambio en una conducta de riesgo
 - c) Es necesario promover además cambios en las conductas de hábitos saludables
-

7. El Modelo de la Competencia tiene como objetivo:

- a) Proporcionar personalmente información para promover los cambios en la conducta de riesgo
- b) Optimizar el sistema de apoyo profesional; garantizar que los servicios de salud sean adecuados planificados y distribuidos
- c) A y B son correctas

8. Un modelo de EpS que:

- a) No tenga en cuenta a los destinatarios, está abocado al fracaso.
- b) Notenga en cuenta la información, está abocado al fracaso.
- c) A y B son correctas

9. Señala cual es la afirmación correcta

- a) La relación que establece el dinamizador con los destinatarios ofrece oportunidades para la aparición y modelado de conductas positivas para la salud sin que se planteen de forma explícita
- b) La relación que establece el dinamizador con los destinatarios sólo ofrece oportunidades para la aparición y modelado de conductas positivas para la salud cuando se plantean de forma explícita
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

10. El grupo puede ser catalizador y tener un efecto multiplicador de nuestra acción:

- a) Ya que en el grupo los beneficiarios pueden hablar de sus experiencias y opiniones
- b) Al ofrecer la posibilidad de que los propios destinatarios se conviertan en agentes de salud
- e) A y B son correctas